Partidos Políticos en el ámbito de la Ciudad de México

Coordinadora:
Martha Leticia Mercado Ramírez

TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Partidos Políticos en el ámbito de la Ciudad de México

Coordinadora:
Martha Leticia Mercado Ramírez

Prólogo

Margarita Saldaña Hernández

Morena

Martha Ávila Ventura

Movimiento Ciudadano (MC)

Royfid Torres González

Partido Acción Nacional (PAN)

Andrés Atayde Rubiolo

Partido de la Revolución Democrática (PRD)

Víctor Hugo Lobo Román

Partido del Trabajo (PT)

Circe Camacho Bastida

Partido Encuentro Social (PES)

Fernando José Aboitiz Saro

Partido Revolucionario Institucional (PRI)

Armando Tonatiuh González Case

Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

Alessandra Rojo de la Vega Piccolo

TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Partidos Políticos en
el ámbito de la Ciudad de México

DR. © 2021 Tribunal Electoral de la Ciudad de México
Magdalena 21, Col. Del Valle Centro
Benito Juárez, C.P. 03100
Ciudad de México
Tel. 55 5340 4600
www.tecdmx.org.mx

Primera edición: Mayo de 2021

Impreso en México
Publicación de distribución gratuita

El contenido y las opiniones expresadas en este libro son responsabilidad exclusiva de las y los autores.

Coordinadora: Martha Leticia Mercado Ramírez
Asesoría Académica: Barbara Anna Stepien

Coordinación de Difusión y Publicación
Coordinador: Miguel Ángel Quiroz Velázquez
Subdirectora: Andrea Cristina Lehn Angelides
Diseño de portada: Ana Lei Aguilar Goldner
Formación editorial: Andrea Cristina Lehn Angelides
y José Gabriel Guzmán Flores

Directorio

Gustavo Anzaldo Hernández
Magistrado Presidente

Armando Ambriz Hernández
Magistrado

Martha Alejandra Chávez Camarena
Magistrada

Martha Leticia Mercado Ramírez
Magistrada

Juan Carlos Sánchez León
Magistrado

Pablo Francisco Hernández Hernández
Secretario General

Héctor Ángeles Hernández
Secretario Administrativo

Sandra Araceli Vivanco Morales
Defensora Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos

Agar Leslie Serrano Álvarez
Encargada del Despacho de la Contraloría Interna

Eber Dario Comonfort Palacios
Director General Jurídico

María Dolores Corona López
Secretaria Técnica de la Comisión de Controversias Laborales y Administrativas

Berenice García Dávila
Encargada de Despacho de la Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores

Luis Martín Flores Mejía
Director de la Unidad de Estadística y Jurisprudencia

Alan Edgar Emmanuel Gutiérrez Monroy
Director de la Unidad de Servicios Informáticos

Anabell Arellano Mendoza
Directora del Instituto de Formación y Capacitación

Daniela Paola García Luises
Coordinadora de Vinculación y Relaciones Internacionales

Daniel León Vázquez
Coordinador de Transparencia y Datos Personales

Sabina Reyna Fregoso Reyes
Coordinadora de Archivo

Iris González Vázquez
Coordinadora de Derechos Humanos y Género

Orlando Anaya González
Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Miguel Ángel Quiroz Velázquez
Coordinador de Difusión y Publicación

Índice

Prólogo. Partidos políticos en el ámbito de la Ciudad de México
Margarita Saldaña Hernández 11

Morena

El Primer Congreso de la CDMX y la legislación en materia de paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género
Martha Ávila Ventura 21

Movimiento Ciudadano (MC)

Movimiento Ciudadano en el nuevo panorama político de la Ciudad de México
Royfid Torres González 43

Partido Acción Nacional (PAN)

Contribución de los principios partidistas para la Ciudad de México
Andrés Atayde Rubiolo 77

Partido de la Revolución Democrática (PRD)

PRD: principios y propuestas en un nuevo contexto político
Víctor Hugo Lobo Román 109

Partido del Trabajo (PT)

Los partidos políticos como herramientas de empoderamiento popular
Circe Camacho Bastida 123

Partido Encuentro Social (PES)

Hacia una ciudad más diversa e incluyente: Retos de la democracia intrapartidista
Fernando José Aboitiz Saro 143

Partido Revolucionario Institucional (PRI)

Partidos políticos en la CDMX:
su aportación legislativa
Armando Tonatiuh González Case 167

Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

Una agenda legislativa de vanguardia
para la Ciudad de México
Alessandra Rojo de la Vega Piccolo 191

Prólogo

Partidos políticos en el ámbito de la Ciudad de México

Margarita Saldaña Hernández*

*Margarita Saldaña Hernández es presidenta de la Mesa Directiva Congreso de la Ciudad de México.

Resulta atractivo y enriquecedor el contenido de las nueve ponencias que integran esta compilación para quienes, desde las multidisciplinas, o como ciudadanas y ciudadanos, se interesan en conocer los procesos y esfuerzos que realizaron los partidos políticos, sus dirigentes y representantes populares, para la democratización de la ahora Ciudad de México.

Cada uno de los temas aquí desarrollados, pone de manifiesto, con estilos propios de quienes los suscriben, experiencias, aportaciones, etiquetas ideológicas y prioridades que, desde su propio partido, impulsaron durante décadas, con esfuerzos compartidos para tejer instituciones jurídico-políticas, que contuvieran avances graduales hasta hacer realidad el ejercicio del derecho a la Ciudad, con una Constitución Política local, con sustento en el Decreto

por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de enero de 2016.

Los diversos contenidos permiten ubicar, en la segunda mitad del siglo XX y las dos décadas del siglo XXI, los avances del marco normativo de las estructuras de partidos políticos y de las instituciones político-electorales, de la mano con los avances en la democratización del Distrito Federal, aspiración largamente acariciada por sus habitantes, para lograr el reconocimiento de los derechos ciudadanos locales y con ello tener órganos de poder y autoridades electas por las y los ciudadanos, con facultades equiparables a las del resto de las Entidades Federativas, como es el caso de un Congreso local.

Los avances en esa democratización significan un pasado que marcó sólidas huellas que permanecen como parte del acervo histórico, lo que permite en el presente, y por medio de los contenidos de este libro, llegar a la conclusión de que no se trata de logros de una coyuntura, ni de grupo o corriente política, sino de la aportación persistente, generosa y compartida de la ciudadanía, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones, en la tarea de lograr un gobierno democrático. Mismo que en el presente continúa sumando logros, como se destaca en las ponencias, en voz de sus representantes,

en las que se documenta ese papel protagónico que han desempeñado estas fuerzas políticas.

De sus contenidos, la obra permite contrastar visiones, puntos de vista de estos institutos políticos, así como aportaciones que, a través de sus legisladoras y legisladores, consiguieron con capacidad de diálogo y de consenso en el seno del Congreso federal y del órgano legislativo local; con sensibilidad y disposición de entender y atender la forma de pensar y querer resolver las problemáticas que aquejan a las personas, familias, vecinos y comunidades, mediante representaciones democráticas desde sus demarcaciones territoriales. Todo ello, traducido en las reglas que expresan la pluralidad democrática.

Los avances alcanzados en las diversas reformas, dejaron de manifiesto que la pluralidad democrática en todo órgano legislativo es más eficaz en la consecución de la vida democrática de la Ciudad, que la imposición numérica de la ideología que detenta el poder. Que en el aquí y ahora la alternancia en el poder es resultado de todo un proceso de avance en esa edificación de las instituciones democráticas.

De ese ejercicio de diálogo y consenso entre las fuerzas políticas surgió la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF), creada en 1987 y cuya función originaria se limitó a expedir bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno. Funcionó con dichas facultades hasta 1994.

La demanda de partidos políticos y organizaciones sociales para ampliar espacios democráticos dio como resultado un acuerdo que culminó en la publicación del Decreto del 25 de octubre de 1993, para que la Asamblea de Representantes fuera un órgano de gobierno, con facultades legislativas que, aunque acotadas a muy pocas materias, dejaron de ser meramente reglamentarias, surgiendo la III Asamblea de Representantes del Distrito Federal, I Legislatura.

Del carácter diverso y plural del Distrito Federal surgieron expresiones que impulsaron un nuevo diálogo, con la finalidad de avanzar en la democratización de la ciudad capital; esto logró un importante resultado contenido en la reforma al artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 22 de agosto de 1996, en la que se estableció que el Distrito Federal contara con una Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrada por diputados.

Entre las facultades legislativas que sobresalieron por su impacto como órgano de gobierno, fueron las de examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y la Ley de Ingresos del Distrito Federal; expedir disposiciones para la organización de la hacienda pública, la contaduría mayor y el presupuesto, la contabilidad y el gasto público; legislar en materia de Administración Pública local y de procedimientos administrativos; legislar en las materias civil y penal; normar el organismo protector de

los derechos humanos; normar la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno, los servicios de seguridad prestados por empresas privadas, la prevención y la readaptación social; regular la salud y asistencia social, así como expedir disposiciones en materia de elecciones locales en el Distrito Federal.

Con esas facultades permaneció por veinte años el órgano legislativo del Distrito Federal, hasta que el 29 de enero de 2016 se publicó el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México; modificando, entre algunos temas, el nombre de la entidad federativa, pasando de ser Distrito Federal a Ciudad de México, y determinando que el Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.

Ahora bien, de las ponencias se puede destacar que, a raíz de los sismos de 1985 se mostró una sociedad que supo organizarse y responder con trabajo voluntario y participación generosa e incondicional a la tragedia sísmica, y que continuó con diversas formas de expresión social. Entre los efectos importantes está el crecimiento y estructura de una sociedad civil comprometida y participativa en demandas ciudadanas, que apoyó problemáticas

sociales, y que ejerce fuerte influencia en el desarrollo de la ciudad.

De la visión compartida y coincidente entre partidos políticos y los sectores de la sociedad, se dio contenido en el texto de la Constitución local, a una Ciudad de México democrática de derecho, con la conceptualización del derecho a una ciudad ordenada, que permita el desarrollo de la persona dentro de su comunidad. Un derecho colectivo de quienes la habitan, en especial de grupos vulnerables y desfavorecidos, de darles legitimidad de acción y organización basada en sus usos y costumbres, para alcanzar el ejercicio pleno del derecho a la libre autodeterminación y nivel de vida adecuado.

Como un derecho interdependiente de todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente, concebidos de manera integral (derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales previstos y regulados en tratados internacionales). Donde se permita, fomente y garantice el desarrollo de la persona dentro de su comunidad, equilibrando el ejercicio de derechos para disfrutar de ella y participar de forma efectiva en la construcción de su entorno.

De la lectura de las ponencias, queda de manifiesto el papel que tradicionalmente desempeñan en ámbitos político y social los partidos políticos, que consiste en tareas de legislar, tramitar gestorías, denuncias y quejas ciudadanas a través de sus estructuras

partidarias y por sus representantes populares. En el ámbito interno, deben promover la afiliación libre y voluntaria de la ciudadanía para trabajar en beneficio de la comunidad.

Las personas ponentes coinciden en que las estructuras de partidos políticos son instrumentos al servicio de la sociedad, para la consecución del bien común; y se destaca en algunas de ellas el papel de los partidos en su organización interna como forma de empoderar a la ciudadanía; con el apoyo de la estadística aplicada a las multidisciplinas y uso de herramientas tecnológicas llevan a cabo análisis diversos acerca de las prioridades a identificar y la importancia de resolverlas, desde el punto de vista de los sondeos de opinión entre las y los ciudadanos. Varios abordan el tema de la paridad de género y la no violencia contra las mujeres, desde su propio enfoque.

Reflexión final obligada al leer esta obra, es que los partidos políticos deben continuar con los trabajos de diálogo y consenso, hasta que la democratización de la Ciudad de México alcance el reconocimiento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de un Estado de la Federación, al igual que lo tienen el resto de las Entidades Federativas.

El Primer Congreso de la CDMX y la legislación en materia de paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género

*Martha Ávila Ventura**

* Martha Ávila Ventura es Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena en la 1a Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

INTRODUCCIÓN

En este trabajo se reflexiona acerca del largo proceso de lucha para la plena participación político-electoral de las mujeres y sobre las adiciones y reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y a la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México en materia de paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género, las cuales fueron aprobadas por unanimidad el pasado 7 de julio de 2020 en el Congreso de la Ciudad de México. Lo anterior se hizo con el objetivo de prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres y así asegurar y garantizar que estas ejerzan plenamente sus derechos políticos y partidarios en condiciones de igualdad de género en todos los ámbitos y funciones de la vida política y pública.

Lo que se pretende con este ensayo es dejar constancia de la labor legislativa de la primera generación de mujeres diputadas, que, bajo el concepto de paridad e igualdad, participan en el Primer Congreso de la Ciudad de México; labor que ha sido congruente con el papel histórico que nos está tocando vivir, al formar parte del primer gobierno de izquierda en el país, y bajo la conducción de una mujer en el gobierno de la ciudad. Porque si la historia nos tiene que juzgar, que sea por el apego a nuestros principios de lucha a favor del empoderamiento de todas las mujeres del mundo.

PARTICIPACIÓN POLÍTICO-ELECTORAL DE LAS MUJERES EN MÉXICO

El derecho a la participación política de las mujeres ha tenido un avance que se ha venido observando paulatinamente en nuestro país, después de que por mucho tiempo la imposición machista retardara la aplicación plena de la democracia. Pero ese derecho no llegó solo, para ello tuvo que generarse un movimiento amplio de mujeres sufragistas, después de que la Revolución Mexicana nos lo negó, argumentando que no teníamos la necesidad de participar en los asuntos públicos, porque debíamos dedicarnos íntegramente a la familia; además de que el artículo 34 de la Constitución Política de 1917[1] se

había redactado en masculino, lo que hacía ciudadanos de la República sólo a los hombres.

Empero, hubo una feminista duranguense quien, desafiando las leyes sufragistas masculinas, se presentó como candidata a diputada federal en 1918, aunque ganó la mayoría de votos, el Colegio Electoral de entonces le negó el triunfo.[2] Mas ella no flaqueó y en 1952 logró ser la primera mujer en alcanzar un escaño en el Congreso de la Unión; y posteriormente, en octubre de 1953, consolidó su lucha y la de miles de sufragistas y feministas mexicanas con el otorgamiento a las mujeres al derecho a sufragar, con la reforma al artículo 34 constitucional para incluirle que eran "ciudadanos de la República tanto varones como mujeres".[3]

Transcurridos 66 años luego de ese hecho histórico que dio la calidad de ciudadanas y el derecho al voto a las mujeres mexicana , tras una larga lucha feminista y femenina por la igualdad y la equidad de género en México, el 6 de junio de 2019, se establece la paridad de género en el artículo 41 de nuestra Carta Magna;[4] también un logro histórico, ya que asegura que en los cargos de decisión de los poderes del Estado, en los distintos niveles de gobierno, en los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, al igual que en las candidaturas de representantes en los ayuntamientos municipales con población indígena, el 50% sea ocupado por mujeres.

Pero este logro llegó después de un acto vergonzoso contra las mujeres chiapanecas; pues a pesar de las distintas reformas y modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer la paridad de género y la obligación de los partidos políticos a postular a cargos de elección popular a hombres y mujeres en igual porcentaje, cuando se quiere "romper la norma", siempre se encuentra el modo,[5] en septiembre de 2018, en el estado de Chiapas, 51 diputadas locales y regidoras, así como legisladoras plurinominales fueron obligadas a renunciar para que hombres ocuparan su lugar. Los partidos políticos involucrados fueron el Partido Verde (PVEM), Nueva Alianza, Mover a Chiapas, Chiapas Unido y el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Entonces se dijo que las mujeres electas, a las que se les conoce como las "Manuelitas"[6] en alusión al entonces gobernador de Chiapas, Manuel Velasco, presuntamente habían dimitido por voluntad propia, pero el Instituto Electoral de Chiapas advirtió que estas posiblemente estaban siendo víctimas de violencia política; y, el Instituto Nacional Electoral (INE) acusó a los partidos de haber roto la legalidad y de defraudar la ley con la intención de violar el principio de paridad de género. Pero dicha distorsión a la ley de paridad no provino de los partidos políticos, sino del propio Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC), que avaló las listas

que le entregaron los partidos políticos a pesar de no satisfacer el requisito de paridad. Sin embargo, frente a esta omisión y ante la demanda de grupos de la sociedad civil que exigieron el cumplimiento de los porcentajes de candidaturas para cada género, fue el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) quien ordenó rehacer las listas.

Este es sólo uno de los múltiples casos de violencia política en contra de las mujeres en razón de género que se pueden encontrar en la historia reciente de México; los cuales las mujeres, y la sociedad toda, en un verdadero Estado de Derecho y Democrático, no podemos dejar pasar por alto sin hacer nada.

LAS REFORMAS Y ADICIONES LLEVADAS A CABO POR EL CONGRESO DE LA CDMX EN MATERIA DE PARIDAD Y VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES

La violencia como tal busca hacer daño al otro, de cualquiera forma posible: física, emocional o subjetivamente; de manera presencial o por medio de mensajes emitidos a distancia que llegan a la víctima. La violencia tiene dos intenciones primordiales: el daño y el poder. El primero menoscaba la integridad del otro y el segundo implica el desequilibrio señalado, es decir, el daño al otro.

Si nos atenemos a lo que Sara García Silberman afirma acerca de la violencia,[7] entonces asumimos que la violencia política busca hacer daño desde el poder, personal o colectivo, incluso desde el Estado, contra quien va dirigido, no importando el género o la condición social, cultural o económica. La violencia es la negación de la capacidad de la persona contra la que se ejerce.

En lo que respecta al concepto de violencia política de género, la "Evaluación de la incidencia de la violencia política contra las mujeres en el contexto del proceso electoral 2017-2018"[8] elaborada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), y publicada en septiembre de 2019 (sólo tres meses después de que se aprobara la reforma constitucional en materia de igualdad y paridad de género, la cual hizo obligatoria la observación del cumplimiento de paridad de género en la integración de los Poderes de la Unión, en entidades federativas y ayuntamientos) la define como algo que se presenta cuando, por objeto o resultado, se configura la afectación de los derechos políticos de una mujer y la conducta violenta tiene rasgos característicos o es en sí misma una forma de discriminación por género; es decir, la motivación de la agresión o la conducta violenta hacia la mujer es la dominación, la subordinación o el control de las mujeres, y tiene un claro efecto respecto al ejercicio de sus derechos políticos.

En cuanto a los derechos políticos de las mujeres y la violencia política contra las mujeres en la Ciudad de México, hasta antes de la reforma de junio de 2019, se manifestaba de manera abierta y con la pasividad de las autoridades electorales.[9]

Es así y para profundizar en los derechos políticos de las y los ciudadanos de la Ciudad de México, que el pasado 7 de julio de 2020, se aprobaron por unanimidad diversas adiciones y reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y a la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México, en materia de paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género,[10] las cuales fueron presentadas ante el pleno, en sesión virtual, por las diputadas Paula Adriana Soto Maldonado,[11] Circe Camacho Bastida[12] y Donají Ofelia Olivera Reyes,[13] del Grupo Parlamentario de Morena, con el objetivo de prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres y para asegurar que estas ejerzan plenamente sus derechos políticos y participen en forma partidaria en condiciones de igualdad en todos los espacios y funciones de la vida política y pública de la Ciudad de México.[14] Además, con ello se garantiza la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral; de igual forma, se garantiza la participación de las personas en los procesos electorales, libres de violencia política y de violencia política en razón de género. Con la misma

finalidad, el Congreso también aprobó reformas para tipificar dicha práctica como delito, mismas que estarán vigentes después de las elecciones de 2021.

Y para no dejar dudas acerca de cómo puede configurarse el delito de violencia política por motivos de género (para que no vuelva a suscitarse la impunidad en ningún caso, como le sucedió a la candidata a la alcaldía de Coyoacán, María Rojo, después de sufrir amenazas, hostigamientos y difamaciones), en el artículo segundo de la iniciativa se señala lo siguiente:

> Para que pueda configurarse la violencia política por motivos de género deberán de ser actos u omisiones dirigidos a una mujer, tener un impacto diferenciado y desventajoso entre las mujeres y que éste les afecte desproporcionadamente; tener por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres; y que se dé en el ejercicio de estos o en el ejercicio de un cargo público, puede ser simbólico, general, patrimonial, físico, sexual y/o psicológico.

Una vez discutidas, analizadas y debatidas las reformas y adiciones recién aprobadas en materia de paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género que abarcan los artículos 2, 4, 6, 15, 17, 18, 19, 20 y 21; 36, 41, 50, 53, 63 y 94; 165, 171, 242,

247, 251, 257, 258, y se adiciona el 264 bis; 266, 273, 285, 310, 332 y 339; 356, 379 y 400, todos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; y los artículos 1, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 15, 19, 114 y 122 de la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México, puedo resaltar lo siguiente: en lo que se refiere a paridad de género, en las modificaciones al artículo 4, en sus fracciones III,[15] IV,[16] VII[17] y también al artículo 6 fracción XVIII[18] y artículo 8 fracción VIII[19] del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y en artículo 1, fracciones VII, XIV y XV de la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México, en los cuales, además de garantizarse como derecho humano la participación de todas las personas en candidaturas, tanto legislativas como de gobierno, también quedó plasmado el derecho de igualdad política entre mujeres y hombres; además se les garantiza una participación cualitativa y cuantitativa (50-50) en candidaturas de representación popular y por designación, de manera vertical y horizontal; es decir, tanto dentro de las instituciones electorales como dentro de los partidos políticos. Anotando que los mencionados derechos se ejercerán "libres de violencia política contra las mujeres, sin discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad

humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".

Esta reformas y adiciones son un paso mayúsculo que no sólo beneficia la participación política de las mujeres, sino también a la sociedad en su conjunto y a la democracia misma, ya que normaliza uno de los derecho liberales supremos, la igualdad, no sólo legal, sino de acceso a los cargos legislativos y de los distintos cargos de gobierno en la Ciudad de México; derechos políticos y democráticos que hasta hace unos años no eran plenos para las mujeres, por lo que estaban expuestas a las decisiones o arbitrariedades de los varones; se puede decir, como política de Estado, que servía para excluirlas o arrebatarles lo que por derecho les correspondía, para dejárselo a los hombres, como sucedió en Chiapas en 2018. Lo que también cuenta como violencia política.

En cuanto a la violencia política contra las mujeres en razón de género, el artículo 4, fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 1, fracción XXII y 3, fracción II, inciso e de la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México indica que "es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una

o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. Y se entenderá que dichas acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por ser mujer, le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella".[20] Además de constituir una infracción a la legislación electoral, en cualquiera de las siguientes modalidades: por obstaculizar los derechos de asociación y afiliación de las mujeres; por ocultarles información, con el objetivo de impedir la toma de decisiones y el desarrollo de sus funciones y actividades; por proporcionarles, ante sus aspiraciones a ocupar un cargo de elección popular, información falsa, incompleta o imprecisa, para impedir su registro; por obstaculizar su precampaña o campaña política, impidiéndoles que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad, y cualesquiera otras acciones que lesionen o dañen la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos y electorales.

CONSIDERACIONES FINALES

Este Primer Congreso de la Ciudad de México,[21] con las adiciones y reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y a la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México, ha dado un paso agigantado en materia de paridad y violencia política hacia las mujeres en razón de género, y en la participación electoral en candidaturas a cargos legislativos y de gobierno, así como por designación, como un derecho humano de todas y todos los ciudadanos de nuestra ciudad sin discriminación alguna y en igualdad de condiciones, de manera vertical y horizontal.

Este es un gran logro de todos los grupos legislativos representados en el Congreso; pero, sobre todo, una enorme victoria de las legisladoras que propusieron la iniciativa y de las legisladoras que la apoyamos y votamos por esta. Podemos congratularnos de ello, ya que como un acto de justicia a la labor y lucha de miles de mujeres por ser ciudadanas de primera y ejercer en igualdad de condiciones sus derechos políticos, hemos establecido desde el Congreso, en congruencia con nuestros atributos y principios, una legislación electoral acorde a nuestro tiempo, donde la participación de las mujeres en todos los estratos sociales, políticos, académicos, culturales y científicos se está acentuando cada vez con mayor fuerza; dando a la ciudadanía un mensaje

sobre que la democracia es inclusión y tolerancia; es igualdad y paridad de género; y que los espacios de decisión, en su pluralidad, pueden concitar consensos a favor de las causas más nobles y por los derechos humanos de las y los habitantes de nuestra ciudad.

Es por ello que se puede decir abiertamente que las reformas y adiciones en materia de paridad y violencia contra las mujeres en razón de género, es un salto cualitativo para seguir avanzando y profundizando en legislaciones que continúen visualizando a las mujeres, sin cortapisas, en todas sus capacidades, como ciudadanas dignas de ejercer plenamente sus derechos humanos, sin menoscabo alguno.

Estas reformas en materia de paridad y para prevenir y sancionar la violencia política en razón de género, es un legado normativo del Primer Congreso de la Ciudad de México, que servirá para que las siguientes generaciones de mujeres interesadas en la participación político-electoral y partidista, se sientan seguras de que sus derechos al respecto están garantizados en igualdad con los hombres, quienes tendrán que adoptar como costumbre la inclusión en los espacios que antes eran, en proporción descomunal, reservados para ellos. Y para terminar con las prácticas lesivas y que violentaban descaradamente la participación política de las mujeres, ya sea descalificándolas o menospreciándolas, excluyéndolas de las instancias en donde se toman las decisiones.

Pero esto no debe tomarse como una pugna por dichos espacios, sino como una deuda histórica saldada a favor de la lucha de las mujeres de nuestra ciudad, y su derecho, no sólo a votar, sino también a ser votada. A su derecho a demostrar sus capacidades para legislar y para gobernar; a demostrar sus facultades de lideresas en cargos de responsabilidad y de conducción social y política.

Es por ello que se está legislando para transformar los asuntos trascendentales de nuestra ciudad; porque una nueva legislación, una nueva norma, no es legítimas si no se sustenta en las demandas, en las exigencias y reclamos de la ciudadanía y de la sociedad. Y las reformas y adiciones en materia de paridad y de violencia política en contra de las mujeres, tienen un profundo contexto social y de respeto a los derechos humanos. Es por ello que ha sido bien recibida y aceptada por todos los grupos políticos del Congreso local; por lo que, sin ambages, la votaron en contundencia; por una mayoría consciente de su importancia para el desarrollo democrático de nuestra entidad, para el avance equitativo e igualitario entre hombres y mujeres.

En síntesis, la reforma en materia de paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género es fundacional e integral para prevenir, atender y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género, ya que en ella no sólo se define el concepto, sino que:

1) Se garantiza la protección de los derechos políticos de las mujeres, libres de violencia, desde las precandidaturas y en todo el proceso electoral.

2) Se mandata a los partidos a prevenir, atender y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

3) Se garantiza la igualdad política entre hombres y mujeres en la asignación de candidaturas a cargos de representación popular y en cargos por designación.

4) Se establece como un derecho humano la no violencia política contra las mujeres en razón de género y por discriminación.

5) Se reconoce la paridad de género tanto vertical como horizontal; es decir, para hombres y mujeres en todos los ámbitos.

6) Se establece, tanto en el Código como en la Ley, un lenguaje inclusivo; además de que se especifica que para ocupar algún cargo de elección popular, se debe no estar condenada o condenado por el delito de violencia política contra las mujeres. Esta resolución es muy importante porque con ella ya no se permitirá, como antes, la participación de violadores de los derechos políticos de las mujeres, con la argumentación de que no había una norma sancionadora.

7) Se instruye a la instancia electoral a vigilar que las organizaciones políticas e independientes de partido erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

8) También se agrega la paridad en la integración del Consejo General.

9) Y para que no sean leyes que no cuenten con un impacto social o cultural, se instruye a la autoridad electoral correspondiente a elaborar programas de educación cívicos democráticos con paridad de género y respeto a los derechos humanos y políticos, libres de violencia de género contra las mujeres.

Como ya se dijo, estas reformas y adiciones en materia de paridad y violencia política contra las mujeres, producto de la lucha de miles de mujeres, de las instituciones de gobierno interesadas, de la sociedad civil y de la representación legislativa, son fundacionales y cuentan con un carácter integral y con perspectiva de género en el ámbito nacional, las cuales se podrán aplicar en cualquier momento, se esté o no en algún proceso electoral.

Ya está la norma, ahora toca a las autoridades correspondientes en la materia cumplirla y hacerla cumplir, para que no sea letra muerta, sino letra viva que permita proseguir en el fortalecimiento de nuestra democracia y de la paridad e igualdad de género.

NOTAS

[1] La ausencia de las mujeres en el Constituyente de Querétaro de 1917 implicó que no tuvieran voz en la conformación y deliberaciones del texto finalmente aprobado. En este esquema, en la Cons-

titución podemos encontrar la falta de reconocimiento de derechos políticos, particularmente el derecho al voto en la redacción del artículo 34 […]. Los creadores de la Constitución del 17 se quedaron en deuda con las mujeres, porque en el artículo 34 no se consideró su derecho como ciudadanas: Art. 34. Son ciudadanos de la República todos los que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I. Haber cumplido dieciocho años, siendo casados, o veintiuno si no lo son, y II. Tener un modo honesto de vivir. U. P. Gómez. (2017). "Las mujeres y la Constitución de 1917". México: *Semanario Judicial de la Federación*.

[2] Hermila Galindo fue activista, política y precursora del movimiento feminista. Tenía ideales de avanzada a pesar de las condiciones desfavorables para la mayoría de las mujeres. Se declaró a favor de los derechos de la mujer y de la libertad sexual. Solicitó el voto femenino en el Congreso Constituyente de Querétaro el 16 de enero de 1917 […]. En la siguiente narrativa expone: "Con el voto, las mujeres podrían organizarse para defender sus intereses, los intereses de sus hijos y los de la humanidad. Con el sufragio podrían combatir la prostitución, el alcoholismo, la delincuencia y la criminalidad de los niños y jóvenes". D. O. Esparza. (2016). *Las sufragistas: narrativas de dolor, poder, libertad e igualdad*. México, p. 10.

[3] Artículo 34. Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos… (Gómez, 2017, p. 10).

[4] Artículo 41. […] La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio […] I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden. En la postulación de sus candidaturas, se observará el principio de paridad de género. Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida

democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la Ley Electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular. Sólo los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, queda prohibida la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

[5] F. M. Pereda. (2018). Congreso de Chiapas, con 56% de mujeres. *El Universal*.

[6] Las renuncias a un cargo de elección popular cuando son manipuladas se consideran una forma de violencia política de género, ya que se les niega a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos. El caso de las "Manuelitas" denota la coerción de la que han sido víctimas, ya que al parecer fueron engañadas por personas de sus partidos. N. A. Santiago. (17 de agosto de 2018). "Paridad de género y violencia política: las 'Manuelitas'" de Chiapas. *El Universal*.

[7] Sara García Silberman, L. R. (2000). *Medios de comunicación y violencia*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

[8] México, I. E. (2019). *Evaluación de la incidencia de la violencia política contra las mujeres en el contexto del proceso electoral 2017-2018*. México: IECDMX.

[9] En la Ciudad de México, la exclusión en el ejercicio de puestos de representación electoral se mantuvo como una forma pasiva de violencia política contra la mujer a pesar de los notables avances democráticos experimentados desde la transición política de 1997, que permitieron a la ciudadanía de la capital elegir por primera vez a la persona a cargo de la Jefatura de Gobierno. Fue hasta el año 2018 que la constante búsqueda por lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en la esfera política arrojó sus primeros frutos con la conformación del primer Congreso de la Ciudad de México integrado por 33 mujeres y 33 hombres, cumpliendo así

con el principio de paridad estipulado en la Constitución Federal y en la Constitución local. México. I. E. (2019). *Evaluación de la incidencia de la violencia política contra las mujeres en el contexto del proceso electoral 2017-2018*. México: IECDMX, p. 23.

[10] *Gaceta Parlamentaria/Primera Legislatura*, núm. 356. Segundo Extraordinario 24 de julio de 2020. Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionas diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, p. 43.

[11] Diputada Plurinominal de Morena de la Ciudad de México.

[12] Diputada Local por el Distrito 25 de la Ciudad de México.

[13] Diputada Plurinominal de Morena de la Ciudad de México.

[14] Artículo 1 de la iniciativa presentada.

[15] III. Paridad de género. Es el principio constitucional que ordena el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos político electorales. El derecho de igualdad política entre mujeres y hombres, se garantiza con la integración cualitativa y cuantitativa del 50% mujeres y 50% hombres en candidaturas a cargos de elección popular y en nombramientos de cargos por designación, en forma horizontal y vertical.

[16] IV. Paridad de género horizontal. Obligación que tienen los partidos políticos de postular en igualdad de porcentajes a los géneros femenino y masculino que encabezan las fórmulas de diputaciones, alcaldías o planillas para las concejalías en todos los distritos electorales de la Ciudad de México.

[17] VII. La violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

[18] XVIII. Los derechos político electorales, se ejercerán en igualdad, libres de violencia política contra las mujeres, sin discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

[19] VIII. Garantizar la igualdad de oportunidades, la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de todas las personas en la postulación de candidaturas para la ocupación de los cargos de elección popular en los términos previstos por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución local y este Código.

[20] La violencia política contra las mujeres en razón de género, dentro del proceso electoral o fuera de éste, constituye una infracción a la legislación electoral…

[21] Cabe mencionar que el Congreso de la Ciudad de México es producto de una larga lucha por la democracia en nuestra ciudad; que fue instituido con la promulgación en 2017 de la primera Constitución de la Ciudad de México, con la cual ahora las y los diputados podemos expedir y reformar leyes para la Ciudad de México en distintas materias del ámbito local; también podemos legislar sobre los poderes de la CDMX y las alcaldías que tienen el carácter de leyes constitucionales; de igual forma, es parte de nuestras atribuciones autorizar las salidas oficiales del territorio nacional de la Jefa de Gobierno, quien tiene la obligación de informarlas.

Movimiento Ciudadano en el nuevo panorama político de la Ciudad de México

Royfid Torres González *

* Royfid Torres González es presidente del partido político Movimiento Ciudadano en la Ciudad de México.

INTRODUCCIÓN

A poco más de un año de haber concluido el proceso electoral de 2018, el país transita por una reconfiguración de fuerzas políticas. En el ámbito federal la alternancia en el Ejecutivo tras el triunfo de López Obrador afianzó a su partido en el poder. Morena logró obtener la mayoría en ambas cámaras del Congreso de la Unión, lo que por primera vez en este siglo otorgó al presidente la capacidad de gobernar sin la necesidad de recurrir o negociar con la oposición.

En el plano local la situación no fue muy diferente; gran parte de los estados del país quedaron en manos del partido del presidente y en los congresos locales sus diputados cuentan con la mayoría

necesaria para cambiar las leyes. De cierta manera esta coyuntura evoca a los años del partido hegemónico, donde el presidente tenía el control del Congreso y de los gobiernos estatales, lo que le permitía que su voluntad fuera cumplida al pie de la letra.

En el caso de la Ciudad de México, Morena obtuvo el triunfo en 11 de las 16 alcaldías que integran la capital y, al igual que en el ámbito federal, logró la mayoría en el Congreso de la ciudad, lo que en primera instancia allana el camino para atender las demandas ciudadanas y mitigar los grandes problemas que enfrenta la llamada CDMX.

Sin embargo, pese a este panorama favorable para el gobierno en turno, la lista de pendientes, las promesas de campaña que no se han cumplido y la escasez de resultados ante los grandes problemas del país se ha engrosado. Veamos algunos ejemplos:

Una de las prioridades en la agenda de este gobierno es el combate frontal a la corrupción por medio de una profunda transformación del ejercicio de la administración pública, para construir un nuevo esquema de gobierno austero, transparente y comprometido con la rendición de cuentas. No obstante, al día de hoy, el compromiso de establecer prácticas como el hecho de que todos los contratos públicos se lleven a cabo mediante procedimientos competitivos de licitación no fue cumplido; por el contrario, de acuerdo con información reportada en la plataforma CompraNet, durante los primeros tres

meses del gobierno de AMLO se adjudicaron de manera directa 74.3% de los contratos gubernamentales, en tanto que las licitaciones abiertas alcanzaron apenas un 18.3 por ciento.[1]

En la práctica, el gobierno en turno no se ha diferenciado de sus antecesores, ya que recurre a las mismas conductas de administraciones pasadas, en las que el amiguismo o el favoritismo son el criterio que prevalece para la asignación de recursos; además de que a menudo conocemos de procedimientos de contratación de obras, servicios o adquisiciones que son turbios, improvisados o flatos de rigor técnico.

Otro compromiso incumplido fue que cada persona funcionaria de la nueva administración tenía la obligación de presentar su declaración patrimonial y hacerla pública. Pese a ello, "tanto Olga Sánchez Cordero, secretaria de Gobernación; Alejandro Gertz Manero, fiscal general de la República; y Josefa González Blanco, [ex] secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales fueron cuestionados por la opinión pública luego de que evitaron transparentar su declaración patrimonial",[2] además de que cada vez con más frecuencia se dan a conocer inconsistencias en el patrimonio tanto de los integrantes del gabinete, como del círculo cercano al presidente.

Aunado a las promesas incumplidas, temas como la economía o la seguridad, uno de los más importantes para las y los mexicanos, se encuentran cada vez en

puntos más críticos. "En los primeros ocho meses de 2019, en el país el homicidio doloso incrementó, con respecto al mismo periodo del año anterior, 3.3%; lesiones dolosas, 6%; feminicidio, 14.9%; secuestro, 11.5%; extorsión, 35%; trata de personas, 37%; narcomenudeo, 21%; violencia familiar, 8%; abuso sexual, 26%, y robo en sus diversas modalidades, 2 por ciento".[3]

En el caso de la Ciudad de México el panorama no es muy distinto. El gobierno capitalino no se ha desmarcado del modo de operación federal en lo que respecta a la contratación pública y, en lo referente al tema de seguridad, los datos no distan de aquellos reportados en el ámbito federal. Citando una cifra, en abril de 2019 "se registró un promedio de 3012 carpetas de investigación de robo con violencia, situando a la entidad en segundo lugar a nivel nacional".[4]

Es comprensible que exista un ambiente de malestar generalizado pues, en el plano económico, la dinámica capitalina ha entrado en un letargo del que no se tenía registro en los últimos años; de acuerdo con la plataforma México ¿cómo vamos?, en el primer trimestre de 2019 "la CDMX sólo ha crecido 0.4%, cifra que contrasta con el 3.5% que se tenía para el mismo periodo en 2017 o el 2.3% del primer trimestre de 2018".[5]

Sin duda, es un panorama poco alentador para la ciudadanía, pues la alternancia en el poder no ha

significado realmente un cambio democrático. Si a ello sumamos el hecho de que la mayor parte de la oposición se encuentra diluida, inmersa en la especulación político-electoral y poco comprometida con los grandes temas de la vida nacional, es posible comprender que las y los ciudadanos se sientan desencantados con los partidos políticos, tanto los que están en el poder, como aquellos de la oposición, que siguen sin representar y abanderar sus intereses.

Si bien el desempeño reciente de los partidos no ha sido el deseado en el tránsito democrático de los últimos veinte años, la crisis de legitimidad y credibilidad que atraviesan lleva mucho más tiempo consolidándose. Con base en la más reciente encuesta realizada por *El Universal*, 56% de las personas manifestaron no tener confianza hacia los partidos, 28.3% dijo tener poca confianza y sólo 13.9% mucha o algo de confianza.[6] El rechazo al sistema de partidos en nuestro país es innegable. Pero además cierto es que gran parte de ese malestar radica en la corrupción y las malas prácticas de los partidos tradicionales PAN, PRI y PRD, y que Morena no ha revertido.

Como vimos anteriormente, Morena como partido gobernante ha dejado mucho que desear; no ha implementado las acciones que cumplan con las expectativas de aquellas y aquellos que eligieron este proyecto, ni ha remediado los grandes problemas que enfrenta la ciudadanía en su conjunto; tampoco ha aprovechado la posición de partido mayoritario

para lograr las transformaciones prometidas durante los años de campaña desde la oposición.

Sin un partido en el gobierno congruente y una oposición firme y responsable, se agudiza la crisis de los partidos, pues no cumplen con su fin último, el cual es "cumplir y hacer cumplir sus propuestas en la sociedad donde actúan".[7]

Ante a este panorama, Movimiento Ciudadano se presenta como una opción diferente, que busca defender las causas ciudadanas que han quedado desatendidas en esta nueva realidad política. Se trata de un proyecto de oposición responsable, que tanto en la esfera nacional como en la ciudad, ofrezca un espacio donde una pluralidad de voces ciudadanas sea escuchada y logre incidir en la toma de decisiones de los asuntos públicos.

Para ello, Movimiento Ciudadano comenzó un proceso de transformación en su interior, con la finalidad de ser un partido más democrático y transparente con el que las y los capitalinos puedan sentirse identificados. Como instituto político, nuestro objetivo es ser siempre el vehículo al servicio de las personas y sus causas, ser un espacio de encuentro, diálogo, coordinación y lucha para la sociedad. Para este propósito se ha conformado una estructura horizontal en nuestra organización, basada en ejes fundamentales como la transparencia y rendición de cuentas, la igualdad de género y la construcción de ciudadanía.

Para el desarrollo de este capítulo se han planteado tres apartados. El primero, denominado "Democracia y partidos políticos", el cual abre la discusión sobre la importancia y relación entre estos dos conceptos: el primero como forma de Estado y de gobierno y el segundo como medio de organización para la elección de representantes que los conformen.

Enseguida, tomando en cuenta los elementos anteriores, podremos adentrarnos en "La nueva realidad política en la Ciudad de México", derivada del proceso electoral de 2018 y la reconfiguración de la escena política en la capital del país.

Finalmente, en una tercera sección planteamos la "Construcción de una oposición responsable", en la que retomamos el origen de Movimiento Ciudadano, su papel dentro de la oposición y su responsabilidad frente a la coyuntura democrática del país, al ser un contrapeso que abandera los derechos y el equilibrio institucional, que dignifique al pluralismo político.

DEMOCRACIA Y PARTIDOS POLÍTICOS

En la actualidad la democracia es considerada como un ideal al que todos los países deben aspirar, pues vivir en democracia asegura las condiciones necesarias para la plena aplicación de la ley y, por ende,

la protección y el ejercicio efectivo de los derechos humanos. Es por ello que la Asamblea General de Naciones Unidas ha considerado a la democracia como "un valor universal basado en la libertad libremente expresada del pueblo para determinar sus sistemas políticos, económicos, sociales y culturales, y su plena participación en todos los aspectos de su vida".[8]

La democracia es entonces una condición a la que cualquier sociedad desearía acceder para tener una mejor calidad de vida, pero ¿qué implica vivir en democracia?, ¿qué tendrían que ver los partidos políticos en esa tarea? En este apartado, a través de un breve recorrido teórico, trataremos de contestar a esas preguntas.

El politólogo italiano Giovanni Sartori señala que en su conceptualización básica "la palabra democracia desde siempre ha indicado una entidad política, una forma de Estado y de gobierno; y esa sigue siendo la acepción primaria del término".[9]

En primera instancia, la democracia es entendida como una forma de gobierno, que tuvo sus orígenes en la antigua Grecia, donde las decisiones de la *polis* (ciudad-estado) eran tomadas por una mayoría. En las *polis* griegas, como ha sido amplia y profundamente estudiado; sólo aquellos con calidad de ciudadanos podían ser partícipes de los asuntos públicos, pues solamente ellos tenían la capacidad de "pasarse la vida gobernando, no tenían libertad de

dejar los asuntos públicos para ocuparse de los suyos propios".[10]

En la Grecia antigua el "ciudadano total" era posible porque en la sociedad griega existía la esclavitud, quienes en su organización social la integraban, eran las y los encargados de trabajar: "Aristóteles señalaba que quien tiene necesidad de trabajar para vivir no puede ser ciudadano",[11] y por ende, no puede participar en los asuntos públicos.

Evidentemente, esta concepción ha cambiado, sin embargo, sigue siendo consistente el concepto griego del *ciudadano total*, el cual ahora se refiere a quien está inmiscuido directamente en la toma de decisiones de los asuntos públicos. Con el paso de los siglos y el desarrollo de sociedades hacia entidades cada vez más complejas, la democracia directa tuvo una transformación hacia mecanismos representativos de trasmisión de poder para controlar y limitar las acciones de quienes gobiernan.

En tiempos modernos y términos simples, vivir en democracia —representativa— significa que las y los ciudadanos deleguen su poder de decisión en un conjunto de representantes a quienes eligen a través del voto. Por lo tanto, las elecciones se convierten en el método por el cual se renueva la clase gobernante y funge al mismo tiempo como el principal instrumento de participación política para la ciudadanía.

Aceptando la premisa anterior, es plausible que sea en el ámbito electoral donde los partidos políticos

adquieran protagonismo, pues son ellos los medios a través de los cuales las sociedades han optado para postular a sus candidatos y candidatas, organizar elecciones y conformar gobiernos. El jurista francés Maurice Duverger señala que "en general el desarrollo de los partidos políticos parece ligado al de la democracia, es decir, a la extensión del sufragio popular y de las prerrogativas parlamentarias".[12]

Este hecho ha permitido la consolidación de los sistemas de partidos en el mundo desde finales del siglo XX, pues adquirieron un papel fundamental en el desarrollo de la democracia. Hans Kelsen comenta: "La democracia sólo puede existir si los individuos se reagrupan de conformidad con sus afinidades políticas, con el objetivo de orientar la voluntad general hacia fines políticos… Sólo la ilusión o la hipocresía pueden creer que la democracia sea posible sin partidos políticos".[13]

Como podemos entender, la relación democracia -partidos es prácticamente inseparable, actualmente no se puede concebir a la democracia sin los partidos políticos, pero ¿a qué se debe esto? Bien, pues los partidos deben su origen a las facciones existentes en los parlamentos, es decir, a pequeños grupos de legisladores que compartían ciertos intereses que los llevan a diferenciarse de los demás.

Al respecto Sartori comenta: "El término partido empezó a utilizarse, sustituyendo gradualmente al término derogatorio de facción, que no es forzosamente

un mal y que no perturba forzosamente el *bonum commune*, el bien común".[14] Etimológicamente, la palabra facción proviene del término *facere* que signfica "hacer, actuar" y hacía referencia a aquellos grupos de parlamentarios que sólo tenían el objetivo de defender y hacer valer sus intereses sobre los de los demás.

En efecto, en el devenir democrático, las facciones fueron evolucionando hasta dar lugar a la creación de las primeras organizaciones cuyo objetivo no se limitaba a la protección del interés propio y en el que se comenzó a constuir un sentido de pertenecia más profundo. Las facciones rompieron la barrera de los intereses personales y de grupo para reinvindicar intereses nacionales y colectivos. Su evolución trajo consigo nuevas responsabilidades, pues a diferencia de las facciones u otros antiguos grupos de interés, los partidos se convirtieron en entes que luchan por conquistar el poder mediante su participación en elecciones. Así ha ocurrido, desde hace decenas de años, alrededor del mundo.

Ahora bien, si trasladamos ese marco conceptual al derecho positivo y nos ubicamos en el plano nacional tenemos que la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), en su artículo tercero, establece que los partidos "son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, y tienen como fin

promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público".[15]

En este punto logramos apreciar que los partidos, además de ser organizaciones encaminadas a ganar elecciones, cumplen con otras funciones que hacen posible la vida en democracia. Bajo esta perspectiva, la democracia va más allá de una forma de gobierno, transformándose en una forma de vida donde los partidos, ya sea que ostenten el poder o no, son los encargados de generar las condiciones mínimas para la existencia de ciudadanía y el desarrollo armónico de la vida en sociedad. Esto es, de Estado de derecho, seguridad, empleo, salud, respeto a los derechos humanos, libertad de expresión, equidad de género, entre tantos otros temas.

Y esta realidad no es posible si los partidos y sus integrantes se enfocan simplemente en la cuestión electoral, deben de entender que como organizaciones poseen otras funciones. Los investigadores Gunther y Diamond[16] señalaron en su momento que los partidos políticos poseen, por lo menos, las siguientes:

- Representación social
- Construcción de temas de debate público
- Agregación de intereses

- Integración social
- Postulación de candidatos y candidatas
- Movilización electoral
- Formación y sostenimiento de gobiernos

Muchas de estas funciones han sido dejadas de lado por la mayoría de los partidos políticos, no importando que son fundamentales para el desarrollo democrático de cualquier sociedad. Además, en el caso mexicano, los constantes actos de corrupción al interior de los partidos y en su desempeño como gobiernos, han incrementado el rechazo que sienten las y los ciudadanos.

Al no llevar a cabo la representación de intereses, la formación ideológica, la construcción del debate público y la integración social, se detona una crisis en todo el sistema político. Por tal motivo, las nuevas formas de participación y representación como son las organizaciones de la sociedad civil o las candidaturas independientes, ganan cada vez más aceptación y aprobación por parte de la ciudadanía.

En efecto, estas nuevas instancias de representación han asimilado las funciones que se creían exclusivas de los partidos y poco a poco han obtenido espacios en la toma de decisiones, situación que obliga a los partidos a replantear su funcionamiento para estar a la altura de lo que la sociedad exige.

En otras palabras:

> La tarea es, pues, crear el sistema de partidos y el ambiente para que la lucha política se dé en igualdad de condiciones y con imparcialidad; pero, al mismo tiempo, se debe fomentar en todos los partidos una labor de liderazgo responsable y en alto grado pedagógica frente a la ciudadanía. El cometido y el papel histórico de los partidos en los procesos de transición a la democracia son tal vez la mejor justificación para su existencia, pero al tratarse de funciones tan elevadas siempre se corre el riesgo de no estar a la altura de las circunstancias.[17]

No hay mejor sentencia que describa cuál es la tarea actual que tienen los partidos en el mundo y en específico en nuestro país. Como vimos, su relación con la democracia es tan importante que prácticamente son inseparables y, por ese hecho, deben de hacerse resposables de cumplir cabalmente con sus funciones, no sólo en lo electoral, pues su razón de ser se sustenta en representar los intereses de la sociedad y en la formación de una mejor ciudadanía.

Por lo tanto, la evolución de los partidos no debe suponer cambios superficiales o cosméticos; es decir, cambios de imagen, colores o el reciclaje de liderazgos. Los partidos deben consolidarse como oganizaciones congruentes, abiertas, dispuestas a representar causas ciudadanas, con ideología clara y definida, siempre bajo el escrutinio de las y los ciudadanos. Bajo esta premisa abordaremos, a continuación, el

contexto de la Ciudad de México, cuyo panorama político cambió después del proceso electoral de 2018.

LA NUEVA REALIDAD POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Derivado del proceso electoral de 2018,[18] el panorama político de la Ciudad de México se reconfiguró. En este nuevo reacomodo de fuerzas, Morena se posicionó como el partido en el gobierno de la capital así como en la mayoría de sus alcaldías.

La coalición denominada "Juntos Haremos Historia" conformada por los partidos Morena, PES y PT logró obtener el triunfo en la jefatura de gobierno con su candidata Claudia Sheinbaum, obteniendo 47% de los votos; mientras que la coalición "Por México al Frente", integrada por los partidos PAN, PRD y Movimiento Ciudadano, mediante su candidata Alejandra Barrales, obtuvo el segundo lugar con 30.9% de los votos.

En el caso de las alcaldías, la coalición "Juntos Haremos Historia", obtuvo el triunfo en 11 de las 16 alcaldías de la Ciudad de México. Estas fueron: Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.

Mientras que la coalición "Por México al Frente", hizo lo propio en las alcaldías: Coyoacán, Milpa Alta, Benito Juárez y Venustiano Carranza. Por su parte, el Partido Revolucionario Institucional sólo obtuvo el triunfo en Cuajimalpa.

Si bien la Ciudad de México refrendó su identidad con la izquierda, el nuevo escenario contrasta totalmente con la diversidad de fuerzas políticas que obtivieron el triunfo en el periodo 2015-2018; cuando la capital del país era gobernada por el PRD, el cual además había accedido al gobierno de las alcaldías Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco, Iztapalapa, Coyoacán y Álvaro Obregón. Por su parte, el Partido Acción Nacional gobernaba Miguel Hidalgo y Benito Juárez y, el Partido Revolucionario Institucional, Cuajimalpa, La Magdalena Contreras y Milpa Alta; mientras que Morena apenas se colocaba al frente en Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco.

En el caso del Congreso de la Ciudad de México, derivado de las elecciones de julio de 2018, las diputaciones fueron conformadas de la siguiente manera: Morena obtuvo 38 de 66 escaños; el PAN, 11; el PRD, 6; el PRI, 5; el PT, 3; el PVEM, 2 y el PES, 1. En contraste con el periodo anterior 2015-2018, Morena sólo poseía 20 escaños; el PRD, 17; el PAN, 10; el PRI, 8; el PVEM, 3; Movimiento Ciudadano, 3 y el PT, Nueva Alianza y el Partido Humanista contaban con un escaño cada uno.

Esta comparativa nos ayuda a entender cuál es el panorama político de la actualidad. Morena en tres años logró desplazar al PRD y ganar la jefatura de gobierno, duplicar el número de triunfos en las alcaldías de la capital y tomar el control del Congreso de la Ciudad de México; hecho que no sólo lo posiciona como el partido dominante en la ciudad, sino que evidencia que los partidos tradicionales PAN, PRI y PRD han perdido alcance, fuerza e influencia en la capital del país.

El fortalecimiento de Morena a costa del debilitamiento de los partidos tradicionales puede ser entendido por dos razones muy puntuales: por una parte, el valor de la figura que representa Andrés Manuel López Obrador, quien al ser el *líder moral* del partido, influyó en el resultado de las elecciones locales y federales, pues su sola imagen en marquesinas, volantes y mensajes de campaña significó una ventaja competitiva para las y los candidatos de su partido. Al respecto ya se ha escrito mucho, pero el consenso indica que "el voto parejo" fue ocasionado por su figura:

> La participación electoral fue de 62.65% del padrón y hubo grandes sorpresas, sobre todo en lo local. Los nuevos senadores, diputados federales, alcaldes y diputados locales surgirán como nunca de las filas de Morena. Muchos son perfectos desconocidos que nunca imaginaron ganar, pero estarán allí para representarnos.[19]

La segunda razón que hay que considerar es el llamado éxodo hacia Morena, que con la suma de varios perfiles y operadores políticos que abandoran el PRD capitalino para sumarse a la candidatura de Claudia Sheinbaum y demás candidatas y candidatos de la coalición "Juntos Haremos Historia" trasladaron la *maquinaria* con la que el partido del sol azteca operó por casi dos décadas en la plaza electoral más importante del país. Se documentaron muchos casos, uno de ellos fue el de la corriente perredista Por un Nuevo Sol.

"Julio Reséndiz, Javier Ruvalcaba y Claudia Acosta, fundadores de la corriente perredista Por un Nuevo Sol, en las delegaciones Iztacalco, La Magdalena Contreras y Tláhuac respectivamente, retiraron su apoyo al Partido de la Revolución Democrática para favorecer el proyecto de Morena en el país y en la ciudad".[20]

Otro ejemplo es la autodenominada Izquierda Democrática Nacional (IDN), una de las tribus más profundamente arraigadas en el PRD de la Ciudad de México, dominada por René Bejarano y Dolores Padierna, además de un sinnúmero de agrupaciones y liderazgos territoriales que apostaron por la certeza de triunfo que representaba la marca López Obrador.

Sin duda son cuestiones relevantes para entender el predominio de Morena en la capital; no obstante, un factor importante que influyó para que el

electorado se decidiera por otras alternativas fue el hartazgo hacia los partidos tradicionales.

"Debajo del 'efecto AMLO' hay un torrente de inconformidad social que se manifestó de manera incontrolable para el sistema de partidos que no dieron cauce a las demandas básicas de seguridad, educación, empleo, derechos humanos, alimentación, salud y protección al medio ambiente",[21] al que se sumó la frustración por coyunturas como los efectos devastadores del sismo del 19-S.

La Ciudad de México únicamente había sido gobernada por el PRD desde que comenzaron a celebrarse elecciones para renovar la jefatura de gobierno, en las entonces delegaciones del Distrito Federal y en la Asamblea Legislativa el PRD siempre había mantenido una mayoría que no sólo se diferenciaba del partido dominante en el ámbito nacional, sino que le permitió tener el control total de la ciudad hasta 2018.

Por su parte, el PAN perdió Miguel Hidalgo y el PRI, Milpa Alta y La Magdalena Contreras, hechos que también pueden ser entendidos como resultado de sus malas gestiones cuando fueron gobierno en aquellas alcaldías, además del desgaste natural que supone ser el grupo en el poder.

El gobierno que Morena está ejerciendo en la ciudad, a un año de asumir el poder, ha dejado mucho que desear en cuestiones tan importantes como la seguridad, la generación de empleos y el crecimiento

económico de la ciudad. La actual administración no ha manifestado indicios de un cambio real, los posibles aciertos en la política pública no se han hecho visibles, ni se han encargado de consolidarse como una opción viable para la representación de los interes capitalinos, puesto que la condición de gobierno unificado, hace imposible desmarcarse de las instrucciones que se dictan desde el Palacio Nacional.

La gestión de la jefa de gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, es desaprobada total o parcialmente por 42.8% de los capitalinos", según una encuesta realizada por el periódico *El Universal*. Esto representa un aumento de 15.1% en este rubro con relación a marzo, cuando la política de Morena era reprobada por 27.7% de las y los ciudadanos.[22]

El hartazgo hacia los partidos tradicionales y la mala gestión que hasta el momento ha realizado Morena como gobierno, generan las condiciones necesarias para que vuelva a darse una coyuntura en las próximas elecciones, donde nuevas fuerzas políticas tienen la posiblidad de posicionarse en el mapa político.

Como vimos con anterioridad, los tiempos actuales y la ciudadanía exigen organizaciones abiertas, que propicien el diálogo, la inclusión y la construcción de agendas conforme a los temas prioritarios para la ciudadanía; sin embargo, ni los partidos tradicionales ni el partido en el gobierno han sabido encausar esa necesidad urgente.

Pese a que Movimiento Ciudadano no obtuvo diputaciones en el Congreso de la Ciudad de México, el triunfo en Milpa Alta lo mantiene como una opción para las y los habitantes de esta ciudad. Recientemente *El Universal*[23] colocó al alcalde de Milpa Alta como uno de los mejor evaluados en la Ciudad de México, hecho que es congruente con otras partes del país donde Movimiento Ciudadano también gobierna.

El Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes[24] evaluó a las capitales del país en materia de transparencia con su herramienta CIMTRA Municipal, que además evalúa la información publicada en mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas. De los diez primeros lugares, dos son de Movimiento Ciudadano (Guadalajara y Colima).

Como instituto político tenemos la responsabilidad de ocupar el papel de oposición, pero de una oposición responsable, que señale lo que se está haciendo mal para solucionarlo y que apoye las propuestas que en verdad beneficien a todas y todos los capitalinos. Por tales motivos, para fomentar la participación ciudadana y la correcta representación de intereses, hemos configurado a nuestro instituto político en el contexto donde la ciudad requiere una opción política que sea punta de lanza de las causas ciudadanas.

CONSTRUCCIÓN DE UNA OPOSICIÓN RESPONSABLE

La Ciudad de México requiere de una opción política que vaya a la vanguardia justo como sus habitantes lo hacen. En el plano de los derechos humanos, la capital del país es considerada como la punta de lanza en lo que respecta a su protección, así como también en ir siempre adelante en el desarrollo cultural, de calidad de vida e inclusive de innovación.

Bajo esta tesitura, nuestro instituto político trabaja para la construcción de ciudadanía, donde el *ciudadano total* pueda ser una realidad y que la participación en los asuntos públicos deje de ser vista como exclusiva de una élite o algo que no tiene trascendencia para la vida de cualquier habitante de esta gran ciudad.

IDEOLOGÍA SOCIALDEMÓCRATA

Es necesario establecer que nuesto movimiento se rige por los principios y valores de la socialdemocracia. Desde lo nacional hasta lo local, emprendemos acciones encaminadas a la construcción de un proyecto progresista comprometido con la democracia, donde el diálogo y la participación ciudadana son nuestros instrumentos.

La ciudad requiere de un proyecto unificador y no de discursos que acentúen más la desigualdad al clasificarnos como *fifís* o *chairos*. En Movimiento Ciudadano lo principal es la participación conjunta de la sociedad y en nuestra plataforma tienen cabida las instituciones del Estado, el empresariado, las y los trabajadores, las mujeres, las y los jóvenes, la diversidad y demás sectores que compartan estos mismos ideales.

CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

Consideramos urgente la transformación de la vida política del país, por tal motivo, una de las primeras acciones va a encaminada a generar nuevos perfiles y liderazgos jóvenes. Las jueventudes son tan numerosas y diversas en la capital, que resulta lamentable que no se les tome en cuenta. No son ningún grupo vulnerable ni mucho menos sirven sólo para distribuir propaganda en tiempos electorales, su valía radica en que son ellas y ellos quienes están transformando al mundo con innovación y tecnología desde sus trincheras.

Requieren sólo del espacio idóneo para ejercer una participación política plena. La reforma que efectuamos al Reglamento de Jóvenes en Movimiento (es el reglamento que rige el accionar de las y los jóvenes pertenecientes a Movimiento

Ciudadano), tiene el objetivo de fomentar la participación de aquellas personas jóvenes menores de 18 pero mayores a 16 años, que deseen participar con nosotros.

Pero no se trata simplemente de obtener una credencial o una cosntancia, pues al decidir participar como simpatizantes aquieren los mismos derechos que cualquier otro militante de este instituto político. Tienen la posibilidad de ser partícipes y protagonistas de las actividades que realizamos en la ciudad, pero también de ser personas activas en los espacios de toma de decisión para que realmente sus decisiones puedan incidir en sus comunidades.

Apostamos a las juventudes capitalinas porque son ellas las que han generado las grandes transformaciones en la capital y en el país, basta con recordar a las y los compañeros del movimiento estudiantil de 1968 o a las y los jóvenes que integraron en su momento el movimiento denominado #YoSoy132, todo ese potencial aún reside en las nuevas generaciones de la capital.

IGUALDAD DE GÉNERO

Desde nuestra primeras incursiones en la defensa de las causas ciudadanas en el Distrito Federal, hemos apoyado a las corrientes y grupos feministas mediante la combinación de la acción política y el

cambio de pensamiento entre las personas que habitan esta gran urbe.

Consideramos vital la existencia de una perspectiva de género que ayude a terminar con el acoso, la discriminación y la falta de oportunidades que enfrentan a diario las mujeres en esta capital. Nuestra acciones están enfocadas en conseguir que todas las mujeres puedan acceder a conseguir:

- Autonomía económica
- Acceso a la seguridad y la justicia
- Empoderamiento y participación partitaria
- Desarrollo y género
- Defensa de los derechos sexuales y reproductivos

Mujeres en Movimiento y nuestras legisladoras y legisladores en el Congreso de la Unión trabajan para que esto sea una realidad en la capital y este movimiento no sea detenido, para que ningún gobierno vuelva a hacer caso omiso de las alertas de género ni mucho menos pretenda detener esta lucha que está consolidándose.

AGENDA CIUDADANA

Hemos puesto aquí el ejemplo del *ciudadano total*, para ejemplificar que cada habitante de esta gran ciudad debe tener la oportunidad de ser partícipe

de las soluciones a las problémticas que le preocupan o le afectan. Pensamos ir más allá de los simples canales institucionales, como lo son las consultas. Estamos implementando actividades cara a cara con la ciudadanía, donde el diálogo, la tolerancia y el respeto sean las constantes para elaborar en conjunto una agenda ciudadana, que pueda pasar a manos de nuestros legisladores y legisladoras y se materialicen con alguna gestión o modificación de ley que permita mejorar la calidad de vida.

El primer paso ya lo hemos dado: arrancamos con "La quincena, diálogos por la ciudad", un proyecto con estas características será efectuado constantemente para la generación de esta agenda y el fortalecimiento de la ciudadanía en las diversas alcaldías que inegran nuestra entidad.

Hasta aquí se han descrito brevemente algunos aspectos de nuestra organización en la Ciudad de México. Conscientes de que la democracia requiere partidos políticos comprometidos con la sociedad y sus causas; esta forma de organización trata de establecer en la ciudad un modelo exitoso que ya se ha implementado en otras partes del país donde somos gobierno. Nuestros gobiernos ciudadanos han sido los mejores evaluados en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecta, pero también han tenido un profundo impacto y aceptación en sus habitantes. Basta observar los casos de éxito en la zona metropolitana de Jalisco.

Finalmente, se invita a todas y todos los habitantes de la Ciudad de México a que sean críticos y dentro de sus posibilidades participen en los temas públicos. Movimiento Ciudadano seguirá abanderando causar ciudadanas por lo que reafirma y actualiza su compromiso con la generación de una mejor democracia y una mejor ciudad, para que cualquier persona tenga oportunidades de desarrollo, con un enfoque de inclusión social en donde sea una constante la justicia y la protección de sus derechos humanos.

FUENTES

Cárdenas Gracia, Jaime F. (1992). *Crisis de legitimidad y democracia interna de los partidos políticos*, México: Fondo de Cultura Económica.

Duverger, M. (2006). *Los partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.

Gunther R. y Diamond L. (2001). *Political Parties and Democracy*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.

Kelsen, H. (1981). *La democracia*. Italia: Il Mulino.

Reveles, F. (Marzo de 2008). *Partidos políticos en México*. México: Gernika.

Sartori, G. (2007). *¿Qué es la Democracia?* México: Taurus.

_____. (2008). *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza Editorial.

Artículos web

Espino, Manuel. (14/10/2019). "México 2019: un año con récords en delitos". México: *Forbes*. Recuperado de: https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/mexico-2019-un-ano-con-records-en-delitos

Navarro, María Fernanda. (18/04/2019). "Tres promesas incumplidas o a medias de AMLO". México: *Forbes*. Recuperado de: https://www.forbes.com.mx/tres-promesas-incumplidas-o-a-medias-de-amlo/

Ortiz Adrián. (07/07/2017). "El efecto AMLO". México: *Sin embargo*. Recuperado de: https://www.sinembargo.mx/07-07-2018/3439396

_____, (11/07/2018). "El efecto AMLO o el hartazgo social". México: *Proceso*. Recuperado de: https://www.proceso.com.mx/542439/el-efecto-amlo-o-el-hartazgo-social

Redacción, *El Universal*. (13/03/2019). "Confianza en partidos, en el sótano": Encuesta. México: *El Universal*. Recuperado de: https://www.eluniversal.com.mx/nacion/confianza-en-partidos-en-el-sotano-encuesta

Redacción, *Expansión*. "La aceptación de Sheinbaum baja, su desaprobación sube": Encuesta. Recuperado de: https://politica.expansion.mx/cdmx/2019/06/28/la-aceptacion-de-sheinbaum-baja-su-desaprobacion-sube-encuesta

Silva, Paulina. (27/06/2018). "El efecto AMLO". México: *Excélsior*. Recuperado de: https://www.excelsior.com.mx/comunidad/morena-suma-apoyos-perredistas-en-cdmx/1248482

Estudios o investigaciones

México, ¿cómo vamos? (2019). En cifras, ¿cómo vamos? Recuperado de: https://mexicocomovamos.mx/encifrascomovamos.pdf

Naciones Unidas. (2019). Democracia. Recuperado de: https://www.un.org/es/sections/issues-depth/democracy/index.html

Observatorio Ciudadano Nacional. (Abril de 2019). Reporte Sobre Delitos de Alto Impacto. Recuperado de: http://onc.org.mx/wp-content/uploads/2019/06/mensual-abril.pdf

Legislación

Ley General de Partidos Políticos. (23 de mayo de 2014). México. Recuperado de: http://www.

diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP_130815.pdf

NOTAS

[1] María Fernanda Navarro. (18/04/2019). "Tres promesas incumplidas o a medias de AMLO". México: *Forbes*. Recuperado de: https://www.forbes.com.mx/tres-promesas-incumplidas-o-a-medias-de-amlo/

[2] *Idem*.

[3] Manuel Espino. (14/10/2019). "México 2019: un año con récords en delitos". México: *Forbes*. Recuperado de: https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/mexico-2019-un-ano-con-records-en-delitos

[4] Observatorio Ciudadano Nacional. (Abril de 2019). "Reporte sobre delitos de alto impacto". Recuperado de: http://onc.org.mx/wp-content/uploads/2019/06/mensual-abril.pdf

[5] México, ¿cómo vamos? (2019). En cifras, ¿Cómo vamos? 2019. Recuperado de: https://mexicocomovamos.mx/encifrascomovamos.pdf

[6] *El Universal*. (13/03/2019). "Confianza en partidos, en el sótano": Encuesta. México: *El Universal*. Recuperado de: https://www.eluniversal.com.mx/nacion/confianza-en-partidos-en-el-sotano-encuesta

[7] F. Reveles. (Marzo de 2008). *Partidos políticos en México*. México: Gernika.

[8] Naciones Unidas. (2019). Democracia. Recuperado de: https://www.un.org/es/sections/issues-depth/democracy/index.html

[9] G. Sartori. (2007). *¿Qué es la Democracia?* Ciudad de México: Taurus.

[10] Ibídem.

[11] Ibídem.

[12] M. Duverger. (2006). *Los partidos políticos*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

[13] H. Kelsen. (1981). *La democracia*. Italia: Il Mulino.

[14] G. Sartori. (2008). *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza Editorial.

[15] Ley General de Partidos Políticos. (23 de mayo de 2014). México. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP_130815.pdf

[16] R. Gunther y L. Diamond. (2001). *Political Parties and Democracy*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.

[17] Jaime F. Cárdenas Gracia. (1992). *Crisis de legitimidad y democracia interna de los partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.

[18] Datos obtenidos de: https://www.iecm.mx/elecciones/proceso-electoral-2017-2018/

[19] Adrián Ortiz. (07/07/2017). "El efecto AMLO". México: *Sin embargo*. Recuperado de: https://www.sinembargo.mx/07-07-2018/3439396

[20] Ibídem.

[21] Adrián Ortiz. (11/07/2018). "El efecto AMLO o el hartazgo social". México: *Proceso*. Recuperado de: https://www.proceso.com.mx/542439/el-efecto-amlo-o-el-hartazgo-social

[22] "La aceptación de Sheinbaum baja, su desaprobación sube": Encuesta: *Expansión*. Recuperado de: https://politica.expansion.mx/cdmx/2019/06/28/la-aceptacion-de-sheinbaum-baja-su-desaprobacion-sube-encuesta

[23] Ver más en: https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/estos-son-los-alcaldes-peor-avaluados-de-la-cdmx

[24] Ver más en: http://cimtrajalisco.org/info/2019/10/el-sur-de-jalisco-y-zmg-las-regiones-mas-transparentes/

Contribución de los principios partidistas para la Ciudad de México

Andrés Atayde Rubiolo *

* Andrés Atayde Rubiolo es presidente del Partido Acción Nacional Ciudad de México.

HUMANISMO POLÍTICO

La ciudad es, ante todo, una viviente asamblea de espíritus; no es metáfora, es historia; no es poesía, es realidad sociológica indiscutible.

EFRAÍN GONZÁLEZ LUNA[1]

Dentro del marco jurídico, los partidos políticos están definidos como entidades de "interés público" y, en principio, Acción Nacional no podría estar en desacuerdo. Lo asumimos y lo exigimos de las demás organizaciones políticas, y como instituto político afirmamos que:

- Los partidos políticos representan las tendencias, convicciones y programas de los diversos grupos existentes

en la comunidad y los esfuerzos organizados de los mismos para alcanzar o conservar el poder (Partido Acción Nacional, 1965).

- Dentro de la pluralidad, los partidos políticos son un cauce para la responsabilidad ciudadana. Los partidos políticos deben impulsar ideas y acciones para plantear serenamente las soluciones a los problemas del país y llamar a la concordia entre los mexicanos (Partido Acción Nacional, 2002).

En ese sentido, Acción Nacional y quienes integramos sus filas, estamos conscientes de la necesidad de estar a la altura de los retos de la Ciudad, por lo mismo, en las siguientes páginas pretendo ofrecer elementos que ilustren nuestra organización como un faro que, desde 1939, ha significado la vanguardia al establecer como base la búsqueda del *Bien Común* partiendo de la dignidad de cada persona y el desarrollo de nuestros trabajos con fundamentos en el conocimiento que ofrecen las personas y la técnica. Posteriormente, ahondaremos en las características poblacionales y de intereses que tenemos las y los electores en la Ciudad de México, para concluir con dos planes que responden a dos preguntas:

1) ¿Qué hacer en consecuencia con una identidad y una tradición de un partido que mira hacia delante y hoy nos correspondió por voto de las y los militantes dirigir?

2) ¿Qué visión de urbe estamos construyendo desde la oposición, pero como una propuesta de ciudad?

Cada partido político debiera partir de filosofía: un pensamiento general, pero sólido, un cúmulo de conocimiento que establezca el camino para el entendimiento de la realidad y que permita a sus integrantes generar identidad a partir de ideas inamovibles, pero actualizables. En nuestro caso, Acción Nacional es un partido político que cuenta con Doctrina, basada en filosofía, y que se podría definir como Humanismo Político (Gónzalez Luna, 2009).

TABLA 1: PRINCIPIOS DE DOCTRINA DE ACCIÓN NACIONAL Y SUS PROYECCIONES

Principios de Doctrina 1939		1ª. Proyección de Principios 1965		2ª. Proyección de Principios 2002	
1	Nación	1	Persona	1	Persona y Libertad
2	Persona	2	Política	2	Política y Responsabilidad Social
3	Estado	3	Estado	3	Familia
4	Orden	4	Orden Internacional	4	Cultura y Educación
5	Libertad	5	Democracia	5	Nación y Mundialización
6	Enseñanza	6	Partidos Políticos	6	Desarrallo Humano Sustentable
7	Trabajo	7	Familia	7	Humanismo Económico
8	Iniciativa	8	Municipio	8	Trabajo

TABLA 1: PRINCIPIOS DE DOCTRINA DE ACCIÓN NACIONAL, Y SUS PROYECCIONES (CONTINUACIÓN)

Principios de Doctrina 1939		1ª. Proyección de Principios 1965		2ª. Proyección de Principios 2002	
9	Propiedad	9	Educación	9	Medio Ambiente
10	Campo	10	Trabajo	10	Ciencia e Innovación Tecnológica
11	Economía	11	Economía	11	Humanismo Bioético
12	Municipio	12	Justicia Social	12	Campo y Ciudad
13	Derecho			13	Municipio y Sistema Federal
14	Política				

Estos principios invariablemente son nuestros puntos de partida para enfrentar, asumir y actuar en la esfera política y ciudadana. Sólo la militancia, vía Asamblea Nacional en su carácter de Extraordinaria puede modificarlos, proyectándolos a nuevas realidades. Sin embargo, las premisas que surgen de este listado plantean nociones elementales para concebir, orientar y construir la realidad política nacional, e impulsar los cambios en función de tales principios.

Hablar del nacimiento e historia de Acción Nacional ha representado una tarea tan inmensa que ha merecido el esfuerzo e interés de muchas personas, tanto militantes, quienes han contado sus memorias y relatado anécdotas, como especialistas que han observado a través de los lentes de la ciencia política, la sociología, la historia y la economía.

Para 1939, con limitados espacios para la disidencia, las ideas entorno al valor de la persona humana, de la democracia, de libertad y el ejercicio público honesto, Manuel Gómez Morín, prominente hombre retirado de la burocracia nacional y ex rector de la Universidad Nacional, junto con un grupo plural de personas, funda el PAN bajo una vocación eminentemente democrática y de combate al autoritarismo. Acción Nacional surge conformado por un público bastante plural: perfiles de personas universitarias, empresariado, personas católicas sociales, campesinos y campesinas y personas intelectuales. Dicho componente pluralista dotó al Partido de una identidad de discusión de las ideas y del debate interno. Desde su fundación, entre los delegados asistentes hubo quien afirmó que "Acción Nacional necesita antes que nada formar los cuadros de ciudadanía de México. México no se salva si no hay ciudadanos. [...] ciudadano es aquel que tiene un cuadro de principios, un marco sólido de ideas, y una voluntad firme para sostener ese marco" (García, 2009).

Basándonos en el análisis previo, es posible iniciar el esbozo de un diagnóstico que permita a Acción Nacional en la Ciudad de México entender su situación, para así, recuperar el camino de la legitimidad política e histórica de la que hemos gozado desde nuestra fundación. Antes que nada, afirmamos que esta organización no es de derecha ni de izquierda. El centrismo de nuestra organización no se

logra mediante un sencillo acuerdo entre opuestos (izquierda-derecha, totalitarismo-libertarismo, libre mercado-economía centralmente planificada, individualismo-colectivismo, etc.) sino mediante la complicada evolución de estas visiones a una forma superior, capaz de realizar aquello que lleve a un *Bien Común*. Con esta reflexión, requerimos:

- Volver al centro del espectro político, impulsando una agenda de corte social que abandere las causas de los más desprotegidos, garantizar la dignidad de los grupos vulnerables, de las y los marginados económica y socialmente, y de las personas que han sufrido discriminación.
- Con las temáticas anteriores, las propuestas de Acción Nacional deben ser garantes de rigor técnico, siempre tomando en cuenta a la militancia y utilizando los métodos de evaluación de políticas públicas de vanguardia, tales como evaluaciones costo-beneficio social, pruebas aleatorizadas y modelaje matemático-estadístico.
- Estudiar las estructuras políticas de la Ciudad, para minimizar el uso clientelar de los recursos públicos, adecuando ordenamientos e impulsando reglamentos de programas sociales para que estos sean entregados sin intermediarios, ni como dádiva electorera.
- Maximizar la transparencia en la información pública, minimizando las restricciones a su acceso desde la ley; impulsando el análisis de la sociedad civil, la

academia y la ciudadanía en general, así como la denuncia de cualquier acto de censura, incluso por medio de la resistencia civil.

- Realizar la mejora de las democracias, lo anterior entendido como el uso y fomento de los mecanismos de participación ciudadana, la creación de mejores mecanismos de rendición de cuentas y reconociendo la importancia de los órganos autónomos.
- Recobrar la cultura del debate, del contraste de ideas, de la búsqueda y el convencimiento fraterno de quienes piensan distinto a nosotros, de volver a la democracia.
- Predicar que Acción Nacional es una organización política que tiene como principal función garantizar la dignidad de las personas mediante el aseguramiento, subsidiario y solidario, de las condiciones sociales para el desenvolvimiento integral de cada ser humano.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Ir a la raíz de los males que aquejan a nuestra Nación es ir a las conciencias de los mexicanos.
LUIS H. ÁLVAREZ[2]

a) Características generales del electorado en la Ciudad de México

El primer criterio en un análisis de situación requiere un entendimiento amplio de las características de la población en general, así como sus posibles segmentaciones. Con lo anterior, en la Ciudad de México habitamos hoy 8.8 millones de personas y para el periodo utilizado en este análisis (2000-2021) esta variable alcanzó un máximo en el año 2005. Desde entonces, por diversos factores ajenos a la presente investigación, nuestra población ha decrecido (CONAPO, 2017). Correlacionado a lo anterior está el número de ciudadanas y ciudadanos inscritos al padrón electoral y a la lista nominal, que para nuestra ciudad son de 7.3 y 7.2 millones respectivamente (IECM, 2017). Esta cifra es superior a la cantidad de personas con la mayoría de edad contabilizadas en las estadísticas por edad (6.5 millones), explicable por la razón de que no todas las personas que poseen una credencial para votar con domicilio en la ciudad, en realidad habitan en ella.

b) Grupos de edad del electorado en la CDMX

En lo que corresponde a grupos de edades, la distribución actual muestra que 25% de la población es menor a 30 años; 30% se encuentra entre los 30 y los 44 años; 31% entre 45 y 64 años, y 14% es mayor a 64 años (INE, 2018).

GRÁFICA 1: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN LISTA NOMINAL POR EDADES Y POR GRUPOS GENERACIONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (2018).

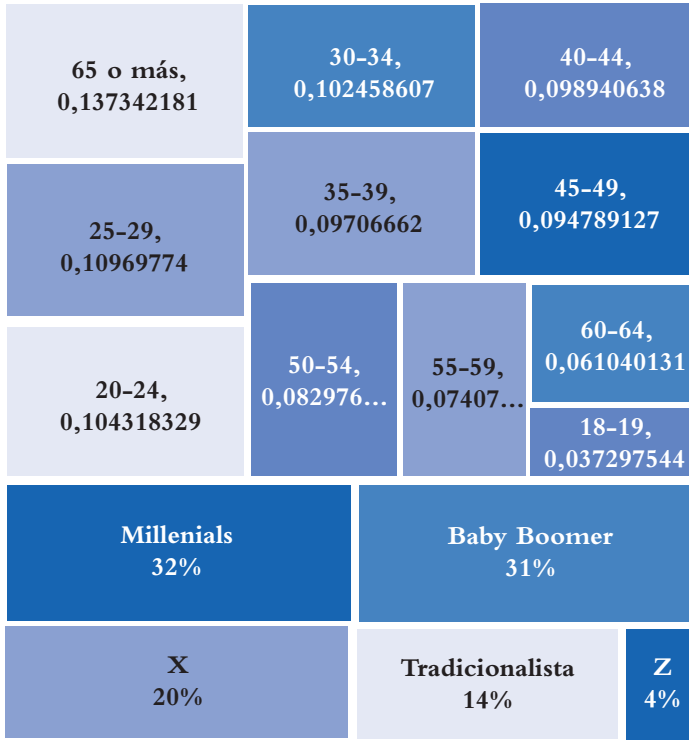

Fuente: Elaboración propia con datos de (INE, 2018) e (IMEF, 2013)

Lo anterior significa que la Ciudad de México se encuentra en una fase transicional en lo que se refiere a edades, esto implica una dinámica especial de valores y creencias. Por lo anterior, una opción política que busque ser respaldada por la mayoría de la ciudadanía debe entender que el término generación va mucho más allá de características de edad.

c) Percepción de las problemáticas sociales y priorización de derechos

La ciudad cuenta con una gran cantidad de problemáticas por resolver, y derechos no cubiertos, ya sea por falta de atención de las autoridades, por corrupción o simplemente por la mala implementación o pobres resultados de la política pública. En este sentido, la ciudadanía, por experiencia o percepción social, prioriza algunas problemáticas sobre otras, debido a que considera que vulneran más sus libertades, patrimonio e incluso sus vidas. Ante esta multiplicidad de problemáticas, la población de la Ciudad de México considera que la más agobiante es la inseguridad (24.4%), seguida muy de cerca de la corrupción (20.5%), el mal desempeño del gobierno (15%) y la falta de empleos (11.1%) (INEGI, 2017).

GRÁFICA 2: PERCEPCIÓN DE LA PRINCIPAL PROBLEMÁTICA SOCIAL (INEGI, 2017).

De forma paralela, la percepción de priorización de derechos arroja que las personas consideran el acceso a la salud (13.8%) y la educación (13.7%), seguidos de vivienda (10.8%) y libertad de expresión (10.4%) (Mitofsky, COPRED, 2017) como los derechos que deben ser principalmente atendidos, en lo particular por el gobierno.

GRÁFICA 3: PRIORIZACIÓN DE DERECHOS PARA HABITANTES DE LA CDMX

Elaboración propia con datos de Mitofsky, COPRED, 2017.

Si bien no es posible inferir con absoluta certeza que la totalidad del electorado priorizaría de la misma forma las problemáticas y el acceso a los derechos, resulta de gran importancia que las opciones políticas generen soluciones de política pública y ordenamientos innovadores, y de alto rigor técnico, ajeno a criterios políticos e ideológicos, dando mayor peso a aquellas problemáticas que afectan más a la ciudadanía, o que sean consideradas como de mayor relevancia.

d) Propuesta de ciudad, con la ciudadanía

A partir del diagnóstico presentado en el apartado previo, es posible dimensionar la magnitud de la adversidad en la que nos encontramos, pero entendemos que del mismo tamaño deben ser nuestros esfuerzos, caracterizados por la inteligencia, la honestidad y el trabajo de quienes conformamos Acción Nacional en la Ciudad de México. Así, esta gran labor debe ir de adentro hacia afuera, para volver a la senda del triunfo y la legitimidad. Toda institución política en la Ciudad de México debe asumir, difundir y explicar los principios, programas y plataformas, por distintos medios, como Acción Nacional lo hace, creando contenidos que ilustran la doctrina, historia, logros e ideas de nuestro partido. Tambiém es importante fomentar la actividad cívico-política

de las y los militantes, simpatizantes y ciudadanos y ciudadanas en general, así como brindar capacitación profesional en todas las áreas referentes a la operación política, de gobierno, en la defensa del voto y comunicación.

En temas de comunicación es trascendental no dejar a un lado los medios de comunicación tradicionales, atendiendo al público que frecuenta estos tipos de comunicación, y llegar a un mayor número de audiencias en zonas estratégicas. Así como utilizar de forma eficiente los medios de comunicación digital y de tecnologías de la información y comunicación para conocer el pulso de la percepción de las y los militantes de un partido político y de la población de la ciudad.

PLAN DE ACCIÓN PARA UNA PROPUESTA DE CIUDAD

En el Partido Acción Nacional de la Ciudad de México hemos trazado ocho líneas estratégicas partiendo de una generalización de la situación actual, así como de una situación deseada, con las propuestas de medidas puntuales para incidir en el mejoramiento de nuestra ciudad, algunas de ellas se obtuvieron de las organizaciones de la sociedad civil, así como el ejemplo que nos brindan otras ciudades del mundo en la materia. En estas acciones estaremos enfocados

en los próximos tres años; ser oposición no significa solamente criticar y alzar la voz sobre lo que no nos parezca. Significa hacer una propuesta de ciudad en donde quepamos todas y todos los habitantes de la ciudad capital.

ILUSTRACIÓN 1: LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PMAT (PLAN MÍNIMO DE ACCIÓN TRIENAL) PAN CDMX 2018-2021

1. Seguridad y paz	
Situación actual	
Entre los principales obstáculos que enfrenta la ciudad se enuentra el relativo a la nula coordinación entre los niveles de gobierno, la escaza creación de datos, la impunidad, las bajas capacidades de investigación, las fallas institucionales, así como la falta de intervenciones focalizadas (México Evalúa, 2017).	
Acciones mínimas	
Policía de Investigación Científica y Técnica de la Ciudad de México. (PCT)	Enfocado a la contratación y profesionalización de perfiles técnicos, académicos y de investigación científica, realizando acciones y programas basados en minería de datos y ciencias forenses avanzadas, cuyas recomendaciones sean vinculantes a las dependencias relativas a la Seguridad Pública de la Ciudad. La PCT deberá ser dependiente de la SSP.
Estrategia policial de Puntos Críticos. (Hot Spots)	Realización de estrategias orientadas a la resolución de problemas de seguridad, y de control y vigilancia tradicionales.

ILUSTRACIÓN 1: LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PMAT PAN CDMX 2018-2021 (CONTINUACIÓN)

Dignificación de los cuerpos policiacos	Elaboración de un diagnóstico de recursos materiales y humanos en los órganos de impartición de justicia en la Ciudad, así como promover su financiamiento en las leyes de egresos de los años 2018-2021.
2. Desarrollo y complejidad económica	
Situación actual	
Para el año 2016 casi 2.5 millones de personas viven en pobreza, de las cuales 155 mil viven en situación de pobreza extrema (CONEVAL, 2016). Para el 2T-2018, 28.7% de la población ocupada se encuentra en el sector informal, 231 mil personas se encontraban desocupadas; respecto a la población ocupada, casi el 60% percibe ingresos de hasta tres salarios mínimos (SEDECO CDMX, 2018).	
Acciones mínimas	
Fondo para el crecimiento económico de la Ciudad de México	Reformar el Código Fiscal y la Ley de Desarrollo Económico para asegurar que al menos 10% de los recursos recaudados por concepto de impuesto sobre nóminas sea dispuesto para la conformación de un fondo especial con el objetivo de crear y atraer empresas de industrias con alto nivel de complejidad económica, o con alto potencial para escalarse, incluyendo las actividades que eleven la productividad del campo local.

ILUSTRACIÓN 1: LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PMAT PAN CDMX 2018-2021 (CONTINUACIÓN)

El Fin de la Pobreza Extrema	Diseñar, implementar y evaluar un programa piloto que tenga como propósito erradicar la condición de pobreza extrema en la Ciudad, a partir de las aproximaciones sobre transferencias directas.
Zona de Desarrollo Oriente	Realizar foros, conferencias, seminarios, así como el acercamiento de personas académicas de universidades y centros de investigación con presencia local, para la presentación de un proyecto de un Polo de Crecimiento Social y Económico en terrenos ubicados en esta zona, entre los que se incluirán un parque científico, centros de educación superior y de investigaciones avanzadas, así como un gran parque urbano.
Programa de Protección a los Pequeños Negocios	Reformar la Ley de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, para incluir en ella el formato del convenio para suspender la clausura de negocios de bajo impacto hasta por un año, a fin de lograr su regularización ante la Secretaría de Desarrollo Económico, las Alcaldías, y el INVEA.

ILUSTRACIÓN 1: LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PMAT PAN CDMX 2018-2021 (CONTINUACIÓN)

3. Gobierno honesto, eficiente, innovador y abierto	
Situación actual	
La Ciudad de México presenta los mayores niveles de percepción de corrupción por entidades en el país (Casar, 2016), impulsado en buena medida por la complejidad de un aparato burocrático demasiado robusto (7.3% del PIB), una sobrerregulación en trámites y permisos (lugar 32 en indicador Doing Business), así como la baja producción y apertura de datos para el análisis y escrutinio ciudadano (Sandoval Almazán, 2018).	
Acciones mínimas	
E-Gobierno (Optimizar el tamaño del Gobierno de la Ciudad)	A partir del análisis del tamaño eficiente del gobierno de la Ciudad de México, determinar las funciones que pueden ser automatizadas en el sector público local, aprobar que las leyes de egresos optimicen la dotación de bienes y servicios públicos.
Laboratorio para la Ciudad	Reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad para incluir como órgano desconcentrado el Laboratorio para la Ciudad.
Banco de Datos Abiertos CDMX (Portal centralizado)	Establecer la creación de un portal digital que concentre la totalidad de los datos generados por el sector público local, con indicadores de desempeño por organismo obligado y difundiendo su utilización entre la ciudadanía.

ILUSTRACIÓN 1: LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PMAT PAN CDMX 2018-2021 (CONTINUACIÓN)

Ley de Coordinación Fiscal para la Ciudad de México	Aprobación de una Ley de Coordinación Fiscal para la Ciudad que fomente el uso óptimo del gasto público entre Gobierno Central y Alcaldías, y premie a quienes tengan un mejor desempeño.
Programa Integral de Simplificación de Trámites	Promover la implementación de un programa público que atienda las recomendaciones de organismos internacionales en cuanto a la atracción de inversiones, por medio de la simplificación de trámites burocráticos.
4. Desarrollo humano integral	
Situación actual	
La política social comprende las políticas de educación, salud, cultura y atención a grupos de población en condición de vulnerabilidad; sin embargo, bajo estos objetivos el Gobierno de la Ciudad ha utilizado los programas sociales con fines clientelares, condicionando su asistencia a aquellas agrupaciones que le brindan apoyo político, con programas duplicados en sus objetivos y población beneficiaria, traduciéndose en un bajo impacto a altos costos.	
Acciones mínimas	
Articulación de un Sistema de Política Social	Elevar a rango de ley la creación de un sistema articulado de programas sociales, el cual permita la creación de políticas públicas no duplicadas en población objetivo, considerando las necesidades generales y particulares de la Ciudad y sus Alcaldías.

ILUSTRACIÓN 1: LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PMAT PAN CDMX 2018-2021 (CONTINUACIÓN)

Programa 1000 días	Establecer un programa público con el objetivo de suministrar los bienes y servicios requeridos por los recién nacidos y sus madres, para su correcto desarrollo en los primeros tres años de vida.
Calidad asegurada (Programa de incentivos a la educación básica y media superiores de la CDMX)	Proponer elevar los salarios de las y los docentes en escuelas de educación básica y media superior, dependientes del Gobierno de la Ciudad, acompañado por una mayor flexibilidad de contratación y de labor profesional o de investigación.
Herramientas para el futuro (Programa de educación en escuelas públicas)	Creación de un programa de actividades extracurriculares en escuelas públicas de todos los niveles de la Ciudad que fomenten el aprendizaje en programación, robótica e idiomas extranjeros.
5. Respeto a la dignidad de la persona	
Situación actual	
A pesar de los avances en materia de integración social y combate a la discriminación, la Ciudad aún presenta serios problemas en cuanto al trato digno a las personas por motivos de raza, condición social, preferencias o discapacidad física de cualquier tipo.	

ILUSTRACIÓN 1: LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PMAT PAN CDMX 2018-2021 (CONTINUACIÓN)

Acciones mínimas	
Comunidades indígenas	Financiamiento para actividades que promuevan y preserven sus culturas, tradiciones y eventos emblemáticos.
Mismo salario por igual trabajo (Programa para reducir la brecha salarial por género)	Establecer ley la publicación de los tabuladores de salarios por posición, raza y género de las empresas públicas y privadas alojadas en la Ciudad, e incentivar la denuncia de las mujeres que reciben una menor contraprestación respecto a un puesto igual en sus empresas.
Personas LGBTTTIQ	Marcar posicionamientos de forma directa sobre la no discriminación de cualquier tipo, y trabajar por el aseguramiento de los derechos de la comunidad LGBTTTIQ, partiendo de su eminente dignidad como personas.
Personas adultas mayores	Establecer un programa de atención integral de personas adultas mayores en situación de abandono o de bajos ingresos, para asegurar una correcta alimentación, acceso a servicios de salud geriátrica, medicamentos y techo donde vivir.

ILUSTRACIÓN 1: LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PMAT PAN CDMX 2018-2021 (CONTINUACIÓN)

CDMX **Ciudad santuario** (Para personas migrantes)	Establecer programas que permitan una estancia digna a las personas inmigrantes (nacionales y extranjeras) que utilizan la Ciudad de México como escala o como destino final, y asegurar así su alimentación, servicios básicos de salud, seguridad, acceso a los mercados laborales y resguardo.
6. Vivienda y desarrollo inmobiliario sustentable	
Situación actual	
La Ciudad de México, por definición carente de espacio, cuenta con los precios más elevados a nivel nacional en la vivienda (SHF, 2016), además de fomentar el crecimiento vertical desordenado (Olivera Martínez, 2015), situación que aleja a la periferia a personas jóvenes o de escasos recursos.	
Acciones mínimas	
Jóvenes-INVI	Incluir en los sujetos de crédito del INVI a personas jóvenes nacidas y empleadas en la Ciudad.
Habitantes con más años de residencia INVI	Dar prioridad a las personas que puedan demostrar una mayor cantidad de años de residencia en la Ciudad para ser sujetos a la asistencia del INVI, sobre aquellas recién llegadas.
Aval para renta de inmuebles por personas jóvenes	Crear un programa que busque cubrir el aval y las pólizas para arrendamiento a las personas jóvenes que hayan nacido y sean empleadas en la Ciudad.

ILUSTRACIÓN 1: LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PMAT PAN CDMX 2018-2021 (CONTINUACIÓN)

Atención prioritaria al funcionamiento del INVI	Observar detenidamente el funcionamiento del INVI, denunciando cualquier acto de corrupción o uso clientelar en sus programas.
Consejo Ciudadano de Proyectos Inmobiliarios	Crear el CCPI, conformado por personas académicas y ciudadanía en general, que observen la legalidad y transparencia en la creación de proyectos inmobiliarios de más de 1000m^2 de construcción.

7. Ciudad innovadora

Situación actual

A nivel nacional, la Ciudad de México ha perdido notoriedad como centro de innovación, aun contando con los principales centros de educación pública superior del país ante otras ciudades del interior, como Guadalajara, donde se presenta una mayor percepción de empresas de alta tecnología (*Forbes*, 2018) y asociaciones estratégicas con centros de estudios e investigaciones en el extranjero (MIT-EFM, 2016).

Acciones mínimas

Parque Científico de la CDMX	Creación de un Parque Científico con la colaboración de los principales centros de educación superior e investigación del país, empresas de alta tecnología y empresas de capitales de riesgo.
Becas Conacyt para estudios en el exterior	Establecer convenios con Conacyt para maximizar el otorgamiento de becas para personas jóvenes residentes en la Ciudad, en áreas de ciencia, tecnología e innovación.

ILUSTRACIÓN 1: LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PMAT PAN CDMX 2018-2021 (CONTINUACIÓN)

Oficina de la Autoridad de Innovación CDMX	Creación de un organismo descentralizado encargado de la política de innovación local, que utilice y expanda la infraestructura existente en ciencia y tecnología; lo anterior efocado a crear empleos y desarrollar industrias en el sector económico con base en conocimiento, distribución de las subvenciones y apoyos financieros públicos locales para investigación y emprendimiento, así como la promoción de políticas, leyes y reformas que alienten el ecosistema innovador.

8. Sustentabilidad medioambiental

Situación actual

En 2017, la Ciudad de México contó con sólo 81 días con buena calidad de aire (CAME, 2018), y tuvo un promedio de solo 5.3 m^2 de áreas verdes por habitante, de los 16 m^2 recomendados por la ONU (FMP Chile, 2012), además tiene una superficie cubierta en su mayoría por asfalto y concreto lo que impide la absorción de agua para recargar los mantos acuíferos.

Acciones mínimas

Protección prioritaria al Bosque de Chapultepec	Establecer por ley los límites del Bosque de Chapultepec, y delimitar físicamente su perímetro; impidiendo así la reducción de áreas verdes, principalmente en la zona norte de las secciones II y III.

ILUSTRACIÓN 1: LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PMAT PAN CDMX 2018-2021 (CONTINUACIÓN)

Zona de conservación Oriente	Creación de una zona de conservación natural al Oriente de la Ciudad, en una parte de los terrenos del antiguo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
Sistema metropolitano de parques	Creación de un sistema de parques públicos, hasta lograr la meta de 16 m^2 de áreas verdes por habitante en la Ciudad.

CONCLUSIÓN

Pensar en la Ciudad de México es pensar en millones de personas que trabajan todos los días para que les vaya bien, para que sus familias vivan con tranquilidad y para que su ciudad crezca con orden y desarrollo. Los partidos políticos debemos ser esos instrumentos útiles para las y los ciudadanos, donde encuentren en nosotros la oportunidad de concretar sus ideas a fin de mejorar su entorno inmediato.

Somos Acción Nacional porque tenemos una forma de hacer política, basada en la responsabilidad, seamos gobierno u oposición. No es nuestra forma el tomar decisiones fáciles, sino aquellas que implican decir las cosas claras, mediante diagnósticos de problemas y planteamientos de posibles soluciones.

Y hoy, que los fantasmas del pasado andan sueltos, nuestra responsabilidad es cerrarles la puerta con crítica y contraste pero, sobre todo, con propuestas serias para nuestra ciudad.

Acción Nacional es eso, un instrumento al servicio de las y los ciudadanos, 80 años de luchas y logros nos avalan, nos reafirman como aquel vehículo de anhelos, somos una institución dedicada todos los días a buscar el bien para nuestra ciudad y nuestro país, con sensibilidad, con análisis y técnica y, sobre todo, con esperanza. Con la identidad de Acción Nacional tenemos muy clara la propuesta de ciudad.

FUENTES

Álvarez, L. (2017). *Ideas Fuerza*. México: Fundación Rafael Preciado Hernández A.C.

CAME. (1 de enero de 2018). Sólo hubo 81 días limpios en 2017. *Excelsior*. Recuperado en agosto de 2018, de: https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2018/01/01/1210900

Casar, M. A. (2016). *Anatomía de la Corrupción*. Ciudad de México. Recuperado en agosto de 2018, de: https://contralacorrupcion.mx/anatomiadigital/content/corrupcion-en-mexico.php

CONAPO. (23 de octubre de 2017). *Portal de la Secretaría de Gobernación*. (C. N. Población, Editor) Recuperado en agosto de 2018, de: http://

www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos

CONEVAL. (2016). *Medición de la pobreza a nivel estatal 2016*. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx

FMP Chile. (Marzo de 2012). *Fundación Mi Parque Chile*. Recuperado en agosto de 2018, de: https://www.miparque.cl/la-gran-diferencia-de-m2-de-areas-verde-por-persona-en-latinoamerica/

Forbes. (24 de julio de 2018). "Jalisco se consolida como el 'Silicon Valley' mexicano": Canieti. *Forbes México*. Recuperado en julio de 2018, de: https://www.forbes.com.mx/jalisco-seguira-siendo-el-silicon-valley-mexicano/

García, T. (2009). *"Versión Taquigráfica de la Cuarta Sesión de la Asamblea Constitutiva" en 1939. Documentos Fundacionales del Partido Acción Nacional*. México: Partido Acción Nacional.

Gómez Morín, M. (1944). *Antología Ideas Fuerza Tomo I: Doctrina*. México D.F.: Fundación Rafael Preciado Hernández. Recuperado en agosto de 2018, de: https://issuu.com/frph/docs/antologia_ideas_fuerza

González Luna. (1942). "El Estado contra la Ciudad", en *Boletín de Acción Nacional*. México: PAN.

Gónzalez Luna, E. (2009). *Humanismo político*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

IECM. (22 de diciembre de 2017). *Sitio del Instituto Electoral de la Ciudad de México*. (I. E. México,

Editor) Recuperado en agosto de 2018, de: http://portal.iedf.org.mx/sevie/

IMEF. (2013). *Informe de Capital Humano.* Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas. Recuperado en agosto de 2018, de: http://imef.org.mx/Descargascomites/CapitalHumano/2013/sept2013ch.pdf

INE. (8 de febrero de 2018). "Somos los jóvenes quienes podemos definir esta elección". *La Silla Rota.* Recuperado en agosto de 2018, de: https://lasillarota.com/millennials-ciudad-mexico-elecciones-2018-voto-1-julio/204549

INEGI. (2017). *Sitio del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.* Recuperado en agosto de 2018, de: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/encig/2017/default.html

México Evalúa. (2017). *#Mx Sin Homicidios.* Ciudad de México: México Evalúa.

MIT-EFM. (1 de agosto de 2016). *Unidad del MIT abrirá centro de innovación en Guadalajara.* Recuperado de: http://www.mitefmexico.org/unidad-del-mita-brira-centro-de-innovacion-en-guadalajara/

Mitofsky, COPRED. (2017). *Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México.* Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Ciudad de México. Consulta Mitofsky.

Olivera Martínez, P. (2015). *Gentrificación en la Ciudad de México, entre políticas públicas y agentes privados.* Ciudad de México: Instituto de Geografía,

UNAM. Recuperado en agosto de 2018, de: http://www.igeograf.unam.mx/sigg/utilidades/docs/pdfs/publicaciones/geo_siglo21/serie_lib_inves/gentrificacion_igg.pdf

Partido Acción Nacional. (1965). *Proyección de Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional*. México: PAN.

Partido Acción Nacional. (2002). *Proyección de Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional*. México: PAN.

Sandoval Almazán, R. (2018). *Ranking de Gobierno Abierto.* Toluca: U-Gob. Recuperado en agosto de 2018, de: http://rodrigosandoval.mx/gobierno-abierto/

SEDECO CDMX. (2018). *Reporte Económico de la Ciudad de México.* Ciudad de México: SEDECO. Recuperado en agosto de 2018, de: http://reporteeconomico.sedecodf.gob.mx/index.php/site/present

SHF. (2016). *Índice SHF de Precios de la Vivienda en México*. Recuperado en agosto de 2018, de: http://doc.shf.gob.mx/estadisticas/IndiceSHFPreciosViv/Paginas/default.aspx

NOTAS

[1] González Luna, 1942.

[2] Luis Álvarez, 2017.

PRD: principios y propuestas en un nuevo contexto político

Víctor Hugo Lobo Román*

* Víctor Hugo Lobo Román es Diputado Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la 1a Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

En la Ciudad de México vivimos cerca de nueve millones de habitantes; somos una de las ciudades más pobladas del mundo, las y los capitalinos además somos una sociedad diversa, tolerante, extraordinaria, solidaria, consciente, politizada, ejemplar y democrática. Hasta febrero pasado no teníamos una constitución política, no gozábamos de los beneficios de la autonomía de las entidades federativas; seguíamos dependiendo de la federación y nos eran negados recursos que merecíamos para obras, infraestructura y programas sociales, a pesar de ser quienes contribuimos con el 21% de recursos fiscales a la federación, sólo recibimos entre el 8 y el 10% de sus aportaciones, lo que significa que por cada peso que aportamos al pacto fiscal, sólo recibimos 10 centavos.

La participación ciudadana incluye diversas maneras de expresión social y prácticas que se respaldan con una diversidad de contenidos y enfoques, a través de los cuales se generan alternativas organizativas y operativas que inciden en la gestión e intervienen en la toma de decisiones sobre asuntos públicos en un contexto democrático.

Es bien sabido que el viejo sistema priista nunca permitió la libre participación ciudadana, sino que concentró a todos los grupos políticamente activos bajo una representación corporativa (personas obreras, artistas, deportistas, campesinas, comerciantes, incluso a gran parte de intelectuales, entre otras), y controló a este acumulado desde el centro; asimismo, no promovió la existencia de gobiernos locales estatales o municipales autónomos, sino que centralizó el poder. Ahí es donde cobra mayor importancia la politización y la vanguardia de la Ciudad de México, pues ha sido el origen de los procesos históricos, sociales, económicos, culturales y políticos, que han permitido la verdadera transformación del país.

Durante todo el siglo pasado fuimos la ciudad del presidente de la República; nuestros gobiernos se imponían desde Los Pinos y las y los capitalinos padecimos algunos de los regímenes más corruptos y mal planificados de la historia; pero la sociedad civil organizada hizo frente a esa situación con solidaridad y participación activa ante las injusticias y los desastres naturales como los sismos del 85.

La tragedia derivada del fenómeno natural más relevante en el país, sin duda alguna, fue un importante precedente de la apertura a la participación ciudadana en los últimos 34 años. Nadie hubiera imaginado que la magnitud de las secuelas del terremoto rebasaría por mucho la capacidad de reacción y atención a los diferentes tipos de gobierno. Indudablemente este fenómeno natural afectó principalmente a la capital del país, pero sus efectos sociales se esparcieron a lo largo de toda la nación mexicana.

La organización que derivó de estos sucesos, motivó la aparición de diversos y especializados proyectos sociales y civiles; ya no permanecieron apostados sólo en conductas y acciones de queja, sino que transitaron a la elaboración de propuestas mejor elaboradas para la atención y solución de los problemas y demandas sociales.

El resultado más evidente de la transición a la democracia en México se manifestó en el ámbito electoral. Como sostiene José Woldenberg: "Las elecciones se convirtieron en la llave del cambio político de México. El proceso de transición democrática de nuestro país ha estado vinculado al proceso de reformas a la legislación y a las instituciones electorales".[1]

No sólo las reformas legales, sino la búsqueda por la participación ciudadana, la cual se pudo manifestar a través de la organización civil y la inquietud

partidista por un lugar para la voz los sectores sociales que representaban.

En este sentido, el proceso de transición democrática legislativa en el ámbito nacional encuentra sus antecedentes en la primera reforma que fue aprobada en 1946. Posteriormente, la reforma de 1963, de igual manera respondió a las tensiones sociales y políticas que ocurrían en ese momento; esta reforma sólo dio una cierta representación limitada a los partidos satélites en la Cámara de Diputados.

De acuerdo con los autores Labastida y Miguel A. López, la reforma más importante fue la de 1977, ya que respondió a factores como: el movimiento de médicos de 1965, la represión a las y los estudiantes en 1968 que provocó una serie de disturbios en los sindicatos y en la sociedad civil, además de una pérdida de legitimidad del régimen, y las elecciones de 1976 en donde el único candidato fue José López Portillo. Por su parte, las reformas de 1986 buscaron incorporar nuevos partidos a las elecciones.

Aunque dichas reformas ya hablaban de un discurso de transición, lo cierto es que únicamente buscaron aparentar cierta apertura a la participación política-electoral sin modificar el sistema y la hegemonía del partido único.

Por lo anterior, pasaron décadas para que se cuestionara el carácter excluyente y antidemocrático que hubo en el Distrito Federal durante el régimen autoritario priista. No fue hasta mediados de

la década de los ochenta cuando inició, de manera gradual, la democratización de la ciudad capital.

Sin embargo, la transición nacional continuó en un proceso denominado por algunos autores y autoras como "transición prolongada", que abarca el periodo de 1988 a 1996-1997.

Luego de las controvertidas elecciones presidenciales de 1988 surgieron mecanismos de negociación que obligaron al régimen a tener apertura en el ámbito legislativo, político y electoral. Aunado a la pérdida de la mayoría calificada del PRI en la Cámara de Diputados, cuando no se le permite al partido hegemónico interceder en las reformas constitucionales.

Así, las reformas entre los años 1988 y 2000 modificaron el marco legal en el ámbito nacional y local, dando paso a un nuevo sistema político y de partidos en la capital del país.

En este periodo, se pudo consolidar la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y su posterior transformación en Asamblea Legislativa, con la posibilidad de que las y los ciudadanos pudiéramos elegir a nuestro Jefe de Gobierno a partir de 1997, y contáramos con el derecho de elegir, mediante el voto popular, a las y los jefes delegacionales a partir de 2000; lo que en conjunto ha configurado un importante avance democrático en la Ciudad de México.

Cabe mencionar que la izquierda se mantuvo firme en su búsqueda por la inclusión y la apertura

democrática; no sólo en cuanto a las reformas legislativas y electorales, sino en la verdadera participación ciudadana. Prueba de ello fue el voto del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en contra de la nueva ley electoral propuesta en 1989, debido a que sostenía que las y los encargados serían personas delegadas por el gobierno y por tanto manipuladas por el mismo, por lo cual proponía que las y los encargados del organismo (COFIPE) fueran dos magistrados o magistradas y personas de cada partido político.

La izquierda como fenómeno político, ideológico y social contribuyó a la transición en la Ciudad de México, porque se produjo una disolución paulatina de un régimen autoritario y se estableció una forma de democracia predominantemente electoral. Situación que pasó de un histórico dominio absoluto del Partido Revolucionario Institucional a un sistema con mayor pluralidad; por un lado, por las reformas político-electorales instrumentadas en el Distrito Federal a partir de 1987-1988, y en la pérdida del tutelaje que cobijó al partido hasta 1997-2000 (el Regente y el Presidente) y, por el otro, porque significó dos de las principales fuentes de explicación del fin de la hegemonía priista en la capital del país.

Estas reformas marcaron un paso importante hacia una nueva etapa de la lucha política, señalada por una influencia cada vez mayor de la oposición y un

aumento significativo de la competencia electoral un poco más equilibrada. Asimismo, se vio mayor participación de las y los ciudadanos en las urnas y, por supuesto, mayor vigilancia, dado los antecedentes del fantasma del "fraude electoral de 1988".

Recordemos que para su fundación, el 5 de mayo de 1989, el PRD no sólo logró unificar a una buena parte de la izquierda mexicana, sino que se construyó a partir de la aglutinación de los movimientos emergentes y fuerzas populares,[2] para lograr la unidad en el Frente Democrático Nacional en 1988, con el firme propósito de impulsar la democracia en nuestra nación y dar representación política a los sectores sociales populares, invisibilizados y vulnerables. Es de ciegos no reconocer que el PRD forma parte de la historia contemporánea de México.

El Partido de la Revolución Democrática es el ejemplo más claro de la lucha por los derechos de las mujeres, las personas jóvenes y adultas mayores, y la diversidad, todo promovido por el perredismo. Donde, sin duda alguna, se ha logrado hacer un contrapeso a las políticas neoliberales y entreguistas; su bandera ha sido la justicia social, la equidad y la lucha por los derechos de las y los mexicanos para vivir con dignidad y en las mejores condiciones.

Por lo cual, suena preciso honrar a los más de 600 hombres y mujeres que dieron su vida para fundar este partido. El PRD está cimentado como un partido con ideología y principios infundidos en las

luchas y los movimientos sociales del siglo pasado y del presente. Este partido ha gobernado una gran cantidad de municipios, estados y por 27 años lo hizo en la Ciudad de México, donde aportó grandes beneficios. El PRD consolidó gobiernos progresistas y democráticos en la ciudad capital, sin olvidar el impulso a programas sociales que han sido replicados por otros estados y países.

En los últimos dos años, hemos visto casos de líderes políticos que han renunciado a su militancia en el Partido de la Revolución Democrática, situación que ha dado lugar a diversas interpretaciones. Lo cierto, es que el PRD es un partido con bases sólidas e ideología que representa a la verdadera y auténtica izquierda democrática en nuestro país.

El PRD ha dejado un legado en la defensa de las libertades, la inclusión social, la participación ciudadana, el apoyo a las personas adultas mayores, a las mujeres, a las niñas y niños; así como camino en la lucha por la inclusión y defensa por la diversidad sexual y la libre creencia a todos y todas por igual.

Aunque existen voces que apuestan a la desaparición del PRD y magnifican las salidas de algunos militantes, el Partido de la Revolución Democrática se ha distinguido por ser un instituto político con una militancia que se ha construido democráticamente desde la base.

Lo único cierto es que el PRD sigue vigente y sus personas militantes están dispuestas a continuar

con el proyecto político, que motiva el trabajo y el compromiso de mejorar la calidad de vida de las y los capitalinos, que tienen bien definidos los principios y postulados, y no se dejan seducir por discursos vacíos.

Hay que reconocer los errores cometidos, pero también los aciertos, pues el Partido de la Revolución Democrática es una institución política y un movimiento que está construido desde las bases sociales. Por ello, ante los desaciertos de los gobiernos emanados del partido en el poder, el PRD se consolida y posiciona como el representante de una izquierda seria, con futuro y más fuerte que nunca.

El actual sistema de partidos de la Ciudad de México, sin duda alguna impulsado por el propio Partido de la Revolución Democrática, se caracteriza por una presencia significativa de partidos minoritarios.

Es muy importante tomar nota sobre el contexto político y social actual, los factores que lo han detonado y el rumbo que tiene; porque este país se ha construido sobre una historia que no podemos permitirnos repetir. Durante décadas se vivió bajo la llamada "dictadura perfecta" por ser un régimen autoritario encubierto bajo el discurso de inclusión y democracia, que combinaba con una buena simulación electoral.

Curiosamente, de acuerdo con la clasificación propuesta por Giovanni Sartori, el sistema político

actual se encuentra definido por un partido predominante, definido como el gobierno de un partido que ha obtenido mayoría absoluta.[3] Si bien no se encuentra institucionalizado por el Estado, mantiene un modelo carismático, diría Panebianco.[4]

A pesar de dicho contexto, el PRD continúa apareciendo en el marco democrático, político y legislativo. Este partido vivirá en tanto que no dejen de existir diferentes grupos sociales, minoritarios, vulnerables y alienados, ya que estos son los que han creado e impulsado su representatividad a través del partido que les ha dado garantía de voz y participación gubernamental y legislativa.

El PRD ya no se encuentra únicamente como partido de oposición, sino como un movimiento legítimamente de izquierda, que ha sido el principal actor en la construcción de una ciudad de derechos, y ha construido una amplia trayectoria de trabajo, inclusión y representación frente a la sociedad. Es una historia que difícilmente podrá ser olvidada por las miles de personas capitalinas que han crecido con ella.

NOTAS

[1] Lorenzo Córdova, "La reforma electoral y el cambio político en México", Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2527/17.pdf

[2] Jaime Tamayo. "Del neocardenismo al PRD". *Iztapalapa 34,* julio a diciembre de 1994.

[3] Giovanni Sartori. (1980). *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza.

[4] Ángelo Panebianco. (1990). "Modelos de partido". Madrid: Alianza.

Los partidos políticos como herramientas de empoderamiento popular

Circe Camacho Bastida*

* Circe Camacho Bastida es Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la 1a Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

Los partidos políticos pueden funcionar como herramientas de empoderamiento popular. ¿De qué depende? Como todo en la vida, depende de la perspectiva con la que se lleven a cabo las acciones. Es decir, no porque un partido político tenga muchos afiliados, simpatizantes o militantes, significa que es una herramienta de empoderamiento popular. Pongamos un ejemplo sencillo:

Según el portal del INE, el Partido de la Revolución Institucional y el Partido de la Revolución Democrática son los partidos con mayor número de afiliados; el primero con 2 065 161 y el segundo con 1 242 411.[1] Sin embargo, es necesario cuestionar si pertenecer a cualquiera de los institutos políticos realmente implica un proceso de empoderamiento, ya no digamos de la gente, aunque sea de sus miembros.

El sistema de partidos en México, derivado del sistema político mexicano creado hace casi un siglo, se ha encargado de corporativizar y agremiar a la mayor población posible, pero sin que eso signifique la mínima interacción en la toma de decisiones. El sistema político mexicano creado en el siglo XX por el PNR, luego el PRM y por último el PRI funciona de manera clientelar y corporativista; es decir, si perteneces al cuerpo (el Estado mexicano / partido en el poder [PRI]) eres una persona acreedora de los beneficios del mismo, de otra manera no existes. Lo antes mencionado, aunado a un profundo autoritarismo, no de una persona, pero sí de un grupo de personas que eran las que ostentaban el poder político institucional así como el fáctico y el económico.[2]

Esa dinámica, útil para darle orden a un territorio lleno de caos, producto de un proceso tan violento y movilizador como lo fue Revolución mexicana, pero inútil para empoderar y mejorar las condiciones de vida de las masas populares, es la que ha imperado a lo largo de un siglo.

Esta situación de alguna manera facilita el ejercicio político, porque el respaldo del pueblo está basado en cuánto y qué tienes para dar a cambio del apoyo, sin considerar —en ningún momento— las implicaciones que tiene el hecho de vender tu apoyo a cambio del beneficio individual.

En este contexto tiene total sentido aquella frase tan conocida de que no existen los pobres políticos,

sino los políticos pobres; pues el poder se vuelve el objeto a intercambiar en la transacción.

En la democracia liberal burguesa, como la que impera en la mayor parte del planeta, dice Enrique Dussel que el poder se delega del núcleo del mismo, que es la participación directa de los singulares en las comunidades a un ente que debiera manifestar la voluntad colectiva de la comunidad a la que representa, ya sea una persona moral o física.[3] Es decir, nosotros como ciudadanía tenemos el poder de decidir sobre nuestras vidas, pero decidimos transferirlo a una persona representante que, generalmente, pertenece a un partido político. Cuando nosotros decidimos transferir nuestra capacidad de decisión a cambio de cualquier cosa, por las características de la democracia liberal burguesa, esta ya no regresa a su origen (que es el pueblo); es en este momento en el que el pueblo se vuelve inservible para el ejercicio del poder, pues ya transferiste tu capacidad creadora a otro ente, se perdió esa cualidad única.[4]

Este es el punto que quiero tratar en este pequeño ensayo, el momento en el que el pueblo deja de ser útil para el ejercicio del poder, pues la imposición de esta dinámica tiene sumida a la mayoría de las y los mexicanos en una situación de vida demasiado injusta.

Este paradigma rige el ejercicio del poder en México, pues hay una separación total entre las personas representantes y las representadas, pues las acciones

de las y los políticos no tienen un respaldo en las necesidades de las comunidades. La mayoría de los partidos políticos mexicanos funcionan bajo esa lógica y lo único que han logrado es un sentido común en el que lo político es ajeno y desagradable al pueblo. Me ha tocado escuchar a mucha gente que dice "yo no me meto en política, a mí no me interesa"; sin pensar en que esa política va a regir sus vidas a lo largo de los años. Es por esto que para transformar la realidad que vivimos necesitamos de instituciones formales dentro y fuera de la lógica del Estado, que eliminen esa separación entre el ejercicio del poder y su origen; es decir, entre quienes ejercen el poder y el pueblo. Es importante señalar que producto de esa separación es la "clase política", pues al momento de ser parte del ejercicio del poder uno deja de ser persona ciudadana, obrera, campesina, maestra, etcétera y pasa a formar parte de las filas de las y los que ejercen el poder.

A lo largo de los siglos, desde que la democracia liberal burguesa tomó relevancia en el mundo, se ha pensado en una dicotomía entre representación *versus* participación. Es decir, o la democracia es representativa o participativa; esa aparente oposición ha derivado en que el ejercicio del poder a través de instituciones a las que se les delega el mismo, se pervierta hacia la concreción de intereses particulares sin la mínima participación del pueblo. Sin embargo, para que las instituciones formales, en este

caso los partidos políticos, puedan funcionar como herramientas de empoderamiento popular, hay que romper con algunos de los paradigmas a partir de los cuales se rige la democracia actual.

Como dice Dussel, hay que entender que la representación y la participación son dos momentos del ejercicio del poder que vitalizan al mismo, pues en sociedades como las actuales que están compuestas por decenas de miles de personas, la democracia de participación directa se vuelve inoperante.

Definitivamente esto no es algo nuevo, pues estos planteamientos tienen su origen en la teoría revolucionaria marxista. Además, en el Partido del Trabajo de México tenemos experiencia en la conformación de núcleos de organización distintos a los convencionales, debido a que primero generamos organizaciones sociales fuera de la lógica estatal. Es por eso que los planteamientos que hacemos tienen principios y perspectivas distintas.

Por ejemplo: para las y los miembros del PT, la política se hace con las masas populares, es decir, con la gran mayoría de mexicanas y mexicanos explotados y empobrecidos a causa del sistema capitalista. Sí, suena a cliché, quizá todo político mexicano, sin importar su filiación política diría lo mismo, pero nosotros no pensamos en hacer política para la gente, sino política con la gente, de la mano de la gente y, sobre todo, generando un proceso de empoderamiento de aquellas masas populares

independientemente del sector al que pertenezcan. ¿Qué significa empoderamiento popular? Según la declaración de principios del PT:

- La democracia directa y centralizada es el sustento del poder del pueblo. Este poder se ha de desarrollar política, económica y culturalmente, como condición de un México independiente, próspero, justo y democrático.
- Los petistas no queremos hacer política a nombre del pueblo, queremos que el pueblo haga su política y nosotros junto con él: esto es hacer política popular. La construcción del poder popular, la autogestión y la autonomía plena de las organizaciones de masas son nuestra esencia.
- Nuestras luchas no se reducen a una simple posición contestataria, sino que la lógica misma de nuestros principios nos obliga, para resolver nuestros problemas, a plantear posiciones propositivas y a que las organizaciones de masas construyan su autonomía frente al Estado. Además, de que los espacios políticos que se conquisten al seno de las luchas del pueblo, no sean corporativizados y nos permitan conquistar el consenso ciudadano. Así, el fortalecimiento de nuestro movimiento no se limita a ser el contrapeso de los detentadores de los poderes político y económico, sino que en los hechos busca crear una fuerza política nacional que le dispute a los capitalistas su Estado y su Gobierno para ponerlo al servicio del

pueblo; y de esta manera, generamos nuevas formas de organización, autogestionarias y autogobernadas, y vamos construyendo nuevas prácticas y relaciones sociales, así como una cultura alternativa.

- Mostramos en nuestras prácticas cotidianas en qué consiste la democracia participativa, una sociedad solidaria, democrática y una organización descentralizada. Demostramos cómo se van formando las masas en el ejercicio mismo del poder y cómo es posible desatar las iniciativas y la creatividad del pueblo para emprender las transformaciones que México exige para ser un país libre, democrático y justo.
- El bienestar económico y social se conquista, no sólo se demanda; se va construyendo en nuestras organizaciones a partir de nuestro propio poder. En el movimiento urbano popular, ha sido el ejercicio del poder de masas el pilar fundamental sobre el cual hemos podido mejorar nuestras condiciones de vida.[5]

El poder popular implica que: "el pueblo sea capaz de decidir sobre su propio destino, y por lo tanto independientemente de las normas y mecanismos que la clase en el poder y el Gobierno le imponen con el fin de obligarlo a decidir dentro de las opciones previamente determinadas".[6] En otras palabras, que las comunidades (de cualquier tipo: sectoriales, gremiales, regionales, territoriales, de género, por edad, etcétera) sean sujetos de su propia historia y sean ellas quienes decidan cómo quieren vivir colectivamente.

Estos han sido los lineamientos ideológicos sobre los cuales los fundadores de lo que ahora es el Partido del Trabajo han trabajado desde sus primeros esfuerzos en 1970, mucho antes de pensar si quiera en conformar un partido político involucrado en la dinámica del Estado.

Muchos fueron los éxitos de estas organizaciones que hacían política popular —es decir, el pueblo mexicano hace política a su manera— para y con las masas populares, y que lograron transformar las condiciones de vida (en lo inmediato) de cientos de miles de personas.

Ahora bien, el reto es ¿cómo a partir de las herramientas que el Estado nos otorga para ser parte del ejercicio del poder, podemos revertir la lógica misma del sistema? Fácil, conformando partidos políticos u organizaciones (es decir, instituciones formales) que estén integrados por las masas populares y que participen a través de las mismas.

En Xochimilco, demarcación a la cual pertenezco y a la cual tengo la responsabilidad de representar, hemos trabajado bajo esa misma lógica y hemos podido evidenciar algunas cuestiones. Como parte de mis obligaciones como diputada local está la de: "Mantener un vínculo permanente con sus representadas o representados y atender los intereses de las y los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes a través de un Módulo Legislativo

de Atención y Quejas Ciudadana (*sic*) en el distrito o circunscripción para el que haya sido electo".[7] Con esa motivación, y a partir de una profunda reflexión sobre las problemáticas de Xochimilco, ubicamos la importancia de la agricultura como principal actividad económica y su terrible abandono.

Una de las actividades principales en Xochimilco es la agricultura. Históricamente Xochimilco ha sido proveedor de alimentos para todo el Valle de México; sin embargo, al paso de la "modernización nacional" la importancia del campo se relegó poco a poco hasta llegar a un profundo abandono del mismo. La propia naturaleza de la agricultura implica que sea un trabajo físicamente muy desgastante y, gracias a la lógica capitalista, muy mal remunerado. Esa es la realidad del campo en todo el país y, por supuesto, también en Xochimilco; sin embargo, y a pesar de todo, el sur de la Ciudad de México sigue produciendo toneladas de alimentos que no son correctamente distribuidos debido a la falta de mecanismos de comercialización de los mismos y a malas prácticas agrícolas como el monocultivo.

Cómo funciona a grandes rasgos la dinámica agrícola en Xochimilco: el productor xochimilca durante el día cosecha toneladas de un solo cultivo (principalmente hortalizas) en todas las tierras a las que tiene acceso. Por la noche, la mayoría de las ocasiones es el mismo productor quien se encarga de llevar esas hortalizas a la Central de Abastos para su

comercialización; aquí ya hay que agregarle el costo del flete de la chinampa a la Central. Una vez en la Central, el productor las vende al comerciante de la Central para que él a su vez las revenda, lo cual implica aumentarle una vez más el precio.

Los comerciantes de los mercados y recauderías de Xochimilco se surten diariamente de la mayoría de sus productos en la Central de Abastos y lo regresan a Xochimilco para revenderlos una vez más a las y los vecinos de la demarcación. Como podemos observar, el producto inicia y termina en el mismo lugar, sin embargo, durante todo ese proceso las hortalizas cambian de mano al menos tres veces con su respectivo aumento en el precio, puesto que cada persona intermediaria tiene que tener un margen de ganancia. Pongamos un ejemplo: el precio de una lechuga en el lugar de producción es de cinco pesos, la o el productor tiene que vender la lechuga en la Central a siete pesos por el costo del flete. La persona comerciante de la Central tiene que vender esa misma lechuga a no menos de quince pesos, a modo de recuperar su inversión y tener cuando menos el 50% de margen de ganancia. Posteriormente la o el comerciante de Xochimilco tiene que vender esa misma lechuga a no menos de treinta pesos para seguir el mismo esquema.

Como podemos observar, el producto cultivado y vendido en el mismo lugar aumentó su precio seis veces debido a la falta de mejores mecanismos

de comercialización y distribución de alimentos. En este esquema las más perjudicadas son las personas productoras, pues usualmente son castigadas con precios irrisorios, y las familias xochimilcas, pues tienen que adquirir un producto cosechado ahí mismo a seis veces su precio. Esta situación es la que nos llevó a plantear un esquema distinto de distribución de alimentos que pudiera atender a los dos grupos prioritarios en la comunidad: personas productoras y consumidoras.

Después de mucho planearlo, creamos la Red Mandado, que es una iniciativa que tiene como objetivo vincular directamente a los productores con los y las vecinas de Xochimilco a partir del comercio justo. ¿Qué entendemos por comercio justo? Una relación comercial; es decir, la compra y venta de algo, en la que ninguna de las partes (personas productoras o consumidoras) se beneficia a costa de la necesidad de la otra. La transacción se hace a partir de un precio justo: justo para quien produce —en relación al trabajo socialmente necesario para cultivar las hortalizas— y justo para la persona consumidora, quien necesita consumir alimentos básicamente para no morir. Ambas personas tienen necesidad de la otra; sin embargo, ninguna se aprovecha de esa situación para beneficiarse. De esta manera atendemos dos problemáticas fundamentales: la comercialización de los productos locales y el acceso a alimentos de calidad.

Ahora bien, ¿cómo funciona la Red Mandado? Es en este momento en el que la tesis desarrollada anteriormente sobre la creación de instituciones con paradigmas distintos cobra sentido, pues esta iniciativa funciona con el trabajo en conjunto de la comunidad y del Estado, en este caso, a través del Congreso de la Ciudad de México.

El Módulo legislativo se encarga de adquirir los productos con las y los productores y de llevarlos a los distintos puntos de abasto directamente en las comunidades. La comunidad se encarga de la convocatoria de las y los vecinos, de la organización de las y los vecinos en el punto de abasto y del proceso de compra / venta.

¿DÓNDE ESTÁ EL VÍNCULO ENTRE PERSONAS PRODUCTORAS Y VECINAS?

Las y los productores se comprometen a producir la cantidad y la variedad suficiente de hortalizas con la mejor calidad posible para satisfacer la demanda de todas las comunidades durante el año entero, y las y los consumidores se comprometen a consumir sus productos durante ese periodo. Es decir, si solicitamos 50 lechugas a la persona productora, se le pagan las 50 lechugas independientemente si se consumen todas o no; por el contrario, las

comunidades tienen la consigna de hacer que se consuman las 50 lechugas.

El resultado de este esfuerzo ha sido impresionante en todos los sentidos; ya que al eliminar el abuso en la intermediación de la distribución de los alimentos, logramos reducir los costos al mínimo para las y los consumidores, pero pagándoles un precio justo a las y los productores por su trabajo. Al reducir los precios para las personas consumidoras, logramos que con el mismo presupuesto con el que compraban alimentos para un día, ahora compren alimentos para toda una semana. Evidentemente, en la medida en que crece el consumo, el beneficio para las y los productores de manera directa aumenta exponencialmente.

Hemos presenciado experiencias de organización y empoderamiento real en las comunidades y por los mismos vecinos, pues son ellas y ellos mismos los que se encargan de organizar las filas de gente, de distribuir el producto equitativamente de manera que les alcance a todos y todas, se turnan los días para atender los puntos de abasto. Así hasta cierto punto se ha regenerado el tejido social, pues es durante los tiempos de espera cuando los y las vecinas de las comunidades interactúan entre sí.

¿QUÉ HEMOS DEMOSTRADO A PARTIR DE ESTA EXPERIENCIA?

1. Que otros esquemas de comercialización son posibles en donde se atiendan distintas problemáticas con un solo pretexto y subsidiado por el Estado.
2. Que con los incentivos adecuados las comunidades pueden organizarse en torno al bien común.
3. Que las demandas sociales pueden ser políticas públicas del Estado.
4. Que los núcleos de organización que se conformaron en torno a un pretexto sirvan como base para la resolución de otros pretextos y problemáticas.
5. Que la corresponsabilidad entre el Estado y la democracia participativa directa es posible y viable, aun en el contexto de la dinámica política actual.
6. Que el empoderamiento popular real puede transformar de manera casi inmediata las condiciones de vida de la gente.

A modo de conclusión, para que podamos hablar de democracia en México sin mordernos la lengua, necesitamos tener instituciones formales que reproduzcan prácticas e ideas democráticas. Debemos fomentar que el pueblo sea el que ejerza el poder, de manera que los intereses de quienes lo ejerzan tenga el respaldo de las necesidades reales del mismo pueblo.

NOTAS

[1] Disponible en: https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/padron-afiliados/

[2] Luis Javier Garrido. (1995). *El partido de la revolución institucionalizada. La conformación del nuevo Estado (1928- 1945)*. 1ª edición. México: Siglo XXI Editores.

[3] En este caso los partidos políticos.

[4] Enrique Dussel Ambrosini. (2012). *Democracia participativa, disolución del Estado y liderazgo político*. Cuadernos del Movimiento, vol. II, 1ª edición. México: Editorial Tinta Roja, Tinta Negra Radicalizar la Democracia.

[5] Disponible en: https://partidodeltrabajo.org.mx/2017/principios/

[6] Partido del Trabajo, "Línea de masas". *Antología*, México, p. 136.

[7] Artículo 7º Numeral XV, tercera sección del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

RED Mandado

¿Qué es?

La Red Mandado es un esfuerzo conjunto entre la Dip. Circe Camacho y vecinas y vecinos de Xochimilco.
Tiene como objetivo la organización vecinal para vincularlos con productores xochimilcas, a través del comercio justo.

¿Comercio qué? ¡Justo!

Es una relación solidaria de beneficio mutuo (es decir, ninguno se beneficio por encima del otro) entre productores y personas, en la que los productores garantizan colocar su cosecha en su valor real sin cargas extras, y las personas tienen acceso a productos frescos, de calidad y sin el sobreprecio de intermediarios.

¿Quiénes pueden participar?

Productores agrícolas xochimilcas que estén produciendo o que tengan tierras productivas para trabajarlas y producir para abastecer el mandado xochimilca.
Vecinas y vecinos organizados para recibir, repartir de manera equitativa y pagar por el mandado que les envíen los productores locales.

PRODUCTORES

Fomentamos el comercio justo para que obtengas lo justo por tu cosecha

Si ya tiene cosecha, te vinculamos con vecinas y vecinos para que abras mercado

Si tienes una tierra productiva, te asesoramos para que la pongas a trabajar

Trabajamos juntos por la economía de Xochimilco

55 8788 7984

Av. Cuauhtémoc 74, Barrio San Pedro a 2 calles del Tren Ligero Xochimilco

BIENVENIDO

RED Mandado

VECINAS Y VECINOS

A Organízate con tus vecinas y vecinos. Arma una reunión para que les platiquemos cómo funciona la Red Mandado

B Crea tu comité que será el responsable de:

- instalar y recibir el punto de la Red Mandado en su barrio o colonia,
- convocar a la gente,
- organizar a la gente,
- distribuir el mandado y recuperar la inversión del productor

C El comité está integrado por tres personas con responsabilidades específicas:

Invitar

- Organiza a las y los vecinos para que sean parte de la Red Mandado
- Consulta con las y los vecinos sobre el tipo y cantidad de mandado que necesitan
- Solicita la llegada de la Red Mandado y avisa a sus vecinas y vecinos
- Coordina con el comité de su barrio o colonia la cantidad que podrá llevar cada vecina o vecino, dependiendo el mandado disponible y la gente convocada
- Recibe el mandado e instala un punto de la Red Mandado
- Tiene la responsabilidad de recuperar el dinero del productor
- Cuida en todo momento el buen funcionamiento del punto de la Red Mandado y evita posibles afectaciones, con acciones de sana convivencia como recoger su basura y evitar conglomeraciones o afectaciones viales

Atender

- Ayuda al responsable de "Invitar" a las y los vecinos en sus actividades y organizar el punto
- Tiene la responsabilidad de pesar
- Apoya al responsable de "Invitar" a llevar las cuentas

Organizar

- Ayuda al responsable de "Invitar" a las y los vecinos en sus actividades y organizar el punto
- Tiene la responsabilidad de organizar a la gente en una fila para que sean atendidas conforme llegan
- Debe llevar una lista, para apoyar al responsable de "Invitar" a definir la cantidad que puede por vecino o vecina puede llevar, dependiendo el mandado disponible y la gente convocada

Hacia una ciudad más diversa e incluyente: Retos de la democracia intrapartidista

Fernando José Aboitiz Saro *

* Fernando José Aboitiz Saro es Coordinador de la Asociación Parlamentaria del Partido Encuentro Social en la 1a Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad los partidos políticos no gozan de buena reputación. A pesar de que las democracias contemporáneas no pueden pensarse sin la existencia de partidos políticos, estas organizaciones padecen una crisis de legitimidad que se inscribe en un problema de mayor calado: una crisis de la democracia representativa.

Como consecuencia, se ha renovado el interés sobre una variedad de mecanismos propios de la democracia directa que intentan rescatar el modelo ideal de participación política que prescinda de organizaciones intermediarias como los partidos políticos. Sin embargo, este contexto permite reflexionar de nueva cuenta sobre la importancia de los partidos

políticos en las democracias contemporáneas y, más allá de propugnar por la limitación en el juego democrático, resulta oportuno pensar nuevas formas de adaptación de los partidos a las exigencias ciudadanas.

En este sentido, no sería posible hacer referencia de la democracia representativa sin tomar en cuenta la participación de los partidos políticos como entidades de interés público, que tienen como finalidad promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanas y ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público.

Durante varios años, los partidos políticos han participado en la expedición de leyes y normas jurídicas que rigen las actividades de nuestro país, en ocasiones favoreciendo ciertos intereses y en otras privilegiando a la sociedad en general.

Asimismo, de acuerdo con su ideología, estas entidades públicas mantienen una visión conservadora o vanguardista, apoyando ciertas actividades o hechos que, para algunas personas, generan un impacto social positivo, mientras que para otras se trata de un impacto que va en detrimento de la sociedad y de las familias.

Hoy en día, nuestra Ciudad de México es una de las 32 entidades federativas con una agenda política y legislativa con ideas vanguardistas, apoyando

derechos sociales en beneficio de sus habitantes y, principalmente, de los grupos minoritarios como son: afromexicanos, grupos indígenas, personas en situación de calle, entre otros.

Esta agenda ha permitido que la capital del país tome importancia y que marque la pauta para que otras entidades federativas observen a los grupos minoritarios y apoyen a la sociedad con una nueva visión: la de atender las necesidades de la población respetando y privilegiando sus derechos previstos en nuestra Constitución Política de la Ciudad de México y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No obstante lo anterior, existe la disyuntiva, la cual forma parte del debate mundial entre el centralismo del Estado y la descentralización política, no en el sentido de la delegación de funciones en relación al gobierno federal, como comúnmente se entiende, sino en el sentido de que los particos políticos deben ocuparse más de los problemas locales, dar atención a las micronecesidades, ya que esto les permitirá generar más vínculos con la sociedad y ser más eficientes en la atención a las problemáticas que aquejan en este caso a las Alcaldías, a las colonias, a los barrios o pueblos originarios.

Aunado a la problemática anterior, se suma la necesidad del debate ético de responsabilidad en las políticas públicas. Cómo podemos ser eficientes si no se busca poner a las personas más aptas en los

cargos públicos, ya que en la historia del país hay muchos ejemplos que nos muestran que los partidos políticos promueven a sus candidatos y candidatas en relación a su popularidad, cuotas políticas o familiares, con la finalidad de obtener votos y no en relación a sus competencias, enfocándose en el corto plazo. Por esta razón las personas en el siguiente periodo electoral ya no vuelven a votar en el mismo sentido: debido a la falta de resultados. Esto sería diferente si se promoviera al más apto, ya que los resultados que este brindaría les aseguraría a largo plazo la confianza de la ciudadanía, y no sólo eso, además el desarrollo de la ciudad mejoraría, permitiendo un mayor y mejor aporte de los partidos políticos en la construcción de una ciudad de vanguardia.

ANTECEDENTES

La historia de las democracias contemporáneas es relativamente reciente. La mayoría de los regímenes que ahora se reputan como democracias han tomado un modelo que surgió con posterioridad a la Revolución francesa. Si bien es cierto que existió cierto tipo de representación en la época feudal, esencialmente bajo la figura del mandato imperativo, la representación política que siguió a la Revolución francesa adquirió ciertas características que perduran

hasta la actualidad, como es la aparición del mandato libre y la representación de la nación.

En este contexto, es común tomar como punto de partida la distinción que Constant apuntó sobre la libertad de los antiguos y la de los modernos para traer a colación la diferenciación entre la democracia antigua y la moderna. Al respecto, Bobbio apuntaba que la distinción fundamental no era la titularidad del poder político, sino la forma más o menos extendida para el ejercicio de la toma de decisiones colectivas. Bajo esta división, la democracia antigua se caracterizaría por ser un modelo en el que la toma de decisiones colectivas se realizaba por un número más amplio de personas, ya que la participación se daba sin intermediarios y el conjunto de ciudadanos y ciudadanas formaban asambleas en las que se decidían los asuntos públicos; a diferencia del modelo antiguo, el modelo representativo se ancla en que la toma de decisiones colectivas es realizada por un número reducido de personas, y se hace a través de la existencia de personas intermediarias o representantes. De tal suerte, como afirma Bobbio, la titularidad del ejercicio del poder siempre reside en el pueblo, pero la diferencia entre un modelo y otro estriba en la amplitud de la participación del conjunto de ciudadanos y ciudadanas.[1]

En este marco representativo es posible ubicar el origen de los partidos políticos. La universalización del sufragio y la existencia de asambleas

parlamentarias constituyen el telón de fondo para la génesis de los partidos políticos. Siguiendo la propuesta de Duverger, los partidos políticos estarían asociados, en su origen, a las asambleas parlamentarias aunque, como bien dice, en algunos casos los partidos políticos se formaron de manera independiente a dichas asambleas.[2] Siguiendo lo señalado por Duverger, la ruta de creación de los partidos políticos pasa por el origen de los grupos parlamentarios, la creación de comités electorales y, finalmente, consolidándose el vínculo entre estos dos elementos.

Ahora bien, la importancia de los partidos políticos en el seno de las democracias contemporáneas puede ser abordada desde la perspectiva histórica, o bien desde una perspectiva más pragmática. Desde la visión histórica puede advertirse que la toma de decisiones en las asambleas parlamentarias se encuentra estrechamente vinculada con la organización de grupos cuya relación se establece de diversas maneras: ya sea ideológica, conforme a la base social, o a través de la defensa de determinados intereses en común. El plano pragmático tiene su sustento en la idea de que la defensa de intereses no puede lograrse mediante la actuación individual de las y los representantes, esto es, se vuelve necesaria la colaboración de varias personas para que los intereses comunes tengan eco al interior de las asambleas parlamentarias.

Los partidos políticos son entidades que sirven como el medio más común para que la ciudadanía

pueda formar parte de las estructuras del poder público, mediante cargos de elección popular y seguido por las candidaturas independientes, figura jurídica que, si bien marcó un gran avance para la democracia del país y que ha dado resultado en elecciones locales, presenta ciertas dificultades que afectan su desarrollo.

Es en este contexto que surge la necesidad de que la toma de decisiones partidistas tenga una naturaleza democrática, pues ante esta innegable consecuencia de la burocratización y la jerarquía estructural de los partidos políticos, el tema de la democracia interna resulta fundamental para que la toma de decisiones sea el resultado de un verdadero ejercicio democrático y no solamente el resultado inherente de la existencia de una élite política que excluya a la militancia.

En términos generales, no obstante la sociedad desconfía de los partidos políticos, dado que advierte que no representan sus genuinos intereses, y que tampoco representan los intereses de los propios dirigentes políticos.

Aunque debemos admitir que son parte fundamental de la democracia y una ruta pacífica para tener el acceso al poder, básicamente al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, se convierten así en los intermediarios entre el poder y la sociedad, así como en la vía institucional para concretar las aspiraciones de la misma.

Otro de los problemas que se han suscitado es el del centralismo en el que todo gira alrededor de una agenda nacional, lo que genera que los problemas regionales queden en un segundo plano, y trae como consecuencia que los pueblos, barrios y colonias no vean resueltas sus necesidades más inmediatas y, por consiguiente, tampoco se genera un desarrollo en la esfera nacional.

ANÁLISIS

En México, los partidos surgen por la inconformidad social, como una vía de representación de los intereses de cada sector y el Estado se ve obligado a darles reconocimiento constitucional. En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, fracción I, define a los partidos políticos como entidades de interés público y que:

> la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden. En la postulación de sus candidaturas, se observará el principio de paridad de género.

Asimismo, se establece que:

> Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular.

En este entendido, el análisis de los partidos políticos suele basarse en tres ejes principales: 1) Base social, 2) Orientación ideológica y, 3) Estructura organizativa.[3] La ideología es de suma importancia porque marcará la agenda política y legislativa que impulsará cada partido político.

Así, las y los representantes electos integrantes de los partidos políticos, ya sea a través de los poderes Ejecutivo y Legislativo, son quienes impulsarán la agenda política que dará pie a la expedición y a las reformas de nuestro marco normativo, el cual privilegiará los derechos humanos y el desarrollo del país.

Específicamente, desde la victoria del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, la capital del país ha destacado por mantener una agenda con ideas vanguardistas que son retomadas por otras entidades

federativas para garantizar los derechos humanos de sus habitantes.

Prueba de ello es la expedición de la Constitución Política de la Ciudad de México, cuerpo normativo que destaca por su catálogo de derechos fundamentales. Como señala Bernardo Bátiz Vázquez:[4]

> La Constitución Política de la Ciudad de México significó un claro cambio de dirección; se trata de una constitución de avanzada que reconoce los conceptos del derecho social como una rama distinta a los derechos público y privado y que busca, primordialmente, la dignidad de la persona, la solidaridad, la felicidad y la justicia social.

Fueron los partidos políticos y gobiernos recientes de la Ciudad de México quienes impulsaron la reforma mediante la cual se dio reconocimiento constitucional a la autonomía de la Ciudad de México y el genuino derecho de sus habitantes a ejercer su soberanía respecto a su régimen interior y su organización política y administrativa, esto fue acorde a lo dispuesto por el mencionado artículo 41 de la Constitución federal, cuyo primer párrafo reformado y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de enero de 2016 establece que:

> El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de

> estos, y por los de los Estados y la **Ciudad de México**, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

La Constitución Política de la Ciudad de México, publicada el 5 de febrero de 2017, contiene importantes e innovadores derechos que la hacen una norma fundamental progresista, gracias a la pluralidad de ideas de las y los legisladores de diferentes partidos políticos, concretándose así el reconocimiento del ejercicio de la soberanía de nuestra ciudad.

Como señala Jesús Silva-Herzog, en contraste con la Constitución Política Federal, la Constitución de la CDMX se distingue por contener derechos para personas trabajadoras, personas trabajadoras asalariadas y no asalariadas, personas jóvenes (entre 12 y 29 años), niños (hasta los 12 años), adolescentes (entre 12 y 18 años), personas mayores, personas con discapacidad, comunidad LGBTTTI, migrantes, personas en situación de calle, residentes en instituciones de asistencia social, afrodescendientes y de origen indígena que no viven en pueblo o barrio.[5] A lo anterior, vale la pena mencionar que se distingue por establecer, elevar a rango constitucional la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, una de

las demandas sociales más sentidas, sobre todo en estos tiempos en los que se ha exacerbado la violencia contra las mujeres.

Además, se establecen las figuras de democracia directa y participativa, a fin de preservar, ampliar, proteger y garantizar los derechos humanos y el desarrollo integral y progresivo de la sociedad, se reconocen en sus habitantes la calidad intercultural, con una composición plurilingüe y pluriétnica, considerando que la dignidad humana es principio rector supremo y sustento de los derechos humanos.

Se establece que en la aplicación transversal de los derechos humanos las autoridades atenderán la perspectiva de género, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el interés superior de niñas, niños y adolescentes, el diseño universal, la interculturalidad y la sustentabilidad.

Se contempla como derecho fundamental el de las personas trabajadoras no asalariadas, prestadoras de servicios por cuenta propia y comerciantes que realicen sus actividades en el espacio público, serán ejercidos a través del establecimiento de zonas especiales de comercio y de cultura popular en los términos que defina la ley con la participación de las propias personas trabajadoras.

También brinda protección a las personas que habitan y sobreviven en las calles, las personas con discapacidad, las personas adultas mayores, de las y los adolescentes, jóvenes, indígenas y personas

privadas de su libertad. Resalta el reconocimiento y el derecho de personas afrodescendientes, quienes por mandato constitucional cuentan con la protección y promoción de sus conocimientos tradicionales y su patrimonio cultural, artístico, material e inmaterial.

También se resalta el que toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; estos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral.

Asimismo, se incluye la democracia participativa, entendida como el derecho de las personas a incidir, individual o colectivamente, en las decisiones públicas y en la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública, así como las figuras de referéndum, plebiscito, consulta popular, iniciativa ciudadana, consulta ciudadana y revocación de mandato.

Todo lo anterior es resultado de la realidad que vivimos las y los mexicanos, que tiende a garantizar, proteger y salvaguardar los derechos de todas las personas y grupos sociales, tanto mayoritarios como minoritarios.

Como quedó demostrado, la Ciudad de México es una entidad de vanguardia que busca la máxima protección de las personas capitalinas, mexicanas y mexicanos en general y de personas extranjeras sin importar su condición legal en el país, destacando el reconocimiento de los derechos de las minorías tales

como las y los indígenas y afromexicanas y afromexicanos, entre otros.

En este sentido, cobra importancia el papel de los partidos políticos, para lograr el desarrollo de nuestra Ciudad, ya contamos con una Constitución de avanzada, sin embargo, faltan las normas y mecanismos que hagan realidad todos esos derechos y no se queden como mera ideología imposible de hacer realidad.

En este orden de ideas, como se ha podido observar en el trabajo de la Primera Legislatura destaca el hecho de que el reconocimiento de los derechos aún es presa de la lucha política por el poder, en donde se privilegia los intereses de partido por encima de los intereses de la ciudad.

Ahora bien, el partido político en tanto organización de ciudadanas y ciudadanos que comparten intereses en común y suele estructurarse de manera jerárquica. Esto no es más que el resultado, casi natural, de la división del trabajo; la existencia de competencias y jerarquías entre órganos al interior del partido permite una funcionalidad para lograr determinados fines. En este punto cabe resaltar lo afirmado por Michels y su formulación clásica de la ley de hierro de la oligarquía. Al respecto, Michels apunta que, como toda organización jerarquizada, el partido político tiende a la formación de una élite en su seno cuyo fin es el control de las decisiones fundamentales del partido.[6] Para Michels la formación de

esta élite es consecuente a la necesidad de organización del propio partido y a la exigencia de tomas de decisiones eficaces en el marco de una competencia electoral que conlleva un sistema de partidos. A partir de esta jerarquización podemos advertir la existencia generalizada de órganos de dirigencia cuya finalidad es precisamente, como lo apunta Michels, la toma de decisiones fundamentales para la organización.

Es en este contexto que surge la necesidad de que la toma de decisiones partidistas tenga una naturaleza democrática pues, ante esta innegable consecuencia de la burocratización y la jerarquía estructural de los partidos políticos, el tema de la democracia interna resulta fundamental para que la toma de decisiones sea el resultado de un verdadero ejercicio democrático y no solamente el resultado inherente de la existencia de una élite política que excluya a la militancia.

Los procesos de elección de candidatas y candidatos para acceder a la administración pública o al Poder Legislativo, son muy cerrados, ya que son elegidos sólo grupos selectos, así como sus familiares, transmitiéndose el poder entre estas personas sin que ciudadanos y ciudadanas comunes puedan tener acceso al poder político. Basta recordar el concepto de "cachorros de la revolución" que conformaron una élite de poder detentado por décadas en perjuicio de la democracia verdaderamente representativa.

Este es, precisamente, el problema que prevalece en el sistema democrático de nuestro país; un

sistema cerrado que responde a intereses de la élite partidista, lo que provoca un distanciamiento de las y los ciudadanos respecto del sistema político, esto se corrobora en el grado de insatisfacción con los partidos y las y los políticos que gozan de privilegios económicos por el alto nivel de corrupción, de ahí que se hace evidente la separación de las personas políticas con la sociedad.

Es tarea ingente considerar la participación política de la ciudadanía como derecho fundamental, orientada a su participación del poder público, a través de una vinculación entre los ideales del partido y los requerimientos de la sociedad, pero, privilegiando siempre a la personas más apta para cada cargo, y dejando de lado el amiguismo, las cuotas políticas o familiares, con la finalidad de generar los resultados que la ciudad requiere.

CONCLUSIÓN

El papel de los partidos políticos en nuestro sistema democrático es de vital importancia para que las y los ciudadanos podamos tener acceso a ocupar un cargo de representación popular y establecer una agenda que permita el mejoramiento y desarrollo de la sociedad y del país en su conjunto; para esto es necesario democratizar los procesos internos de los partidos a fin de que cumplan con el objetivo para el

cual fueron creados, promoviendo a los cargos públicos a aquellas personas que mediante procesos de selección demuestren ser las más aptas, ya que sólo de esta manera se obtendrán los resultados que la ciudadanía requiere; por lo anterior, es necesario generar el debate ético al interior de los partidos respecto a la responsabilidad en el desarrollo de la ciudad, ya que no se trata de ganar elecciones para tener acceso a los recursos públicos.

En este sentido, la democracia interna de los partidos políticos es una tarea pendiente y que requiere de una atención inmediata. La crisis de legitimidad de los partidos políticos en buena medida se sustenta en el carácter no democrático de los procesos internos cuyo reflejo al exterior dibuja a estas organizaciones como grupos elitistas que no permiten una participación amplia de la ciudadanía. Por tal motivo, la modificación estatutaria para la inclusión de procedimientos cada vez más abiertos e incluyentes en la selección de dirigentes y personas candidatas es un paso fundamental en la convicción democrática que debe existir en los partidos políticos.

La Ciudad de México ha sobresalido impulsando leyes, acciones y programas que tienden a garantizar los derechos de todas y todos los capitalinos, incluyendo el cuidado y protección al medio ambiente, a la flora y la fauna.

No obstante lo anterior, los partidos políticos deben valorar la forma en que contribuyen al desarrollo

del país y de la ciudad en particular, por lo que es necesario saber diferenciar y dar prioridad a las políticas públicas regionales, sobre las políticas públicas que se generan para atender problemas nacionales, si no atendemos las problemáticas que se generan abajo, desde un ámbito local, no podrá construirse un desarrollo nacional.

Los partidos políticos deben adquirir el compromiso de ser transparentes, de elegir otras vías de comunicación con la sociedad, otras formas de organizarse, más éticas, responsables y cercanas a las personas con ofertas políticas que atiendan los requerimientos sociales primero en lo regional y desde ahí construir a nivel nacional y no al revés como actualmente sucede.

Por tal razón, considero que los partidos políticos que trazaron la ruta vanguardista de nuestra Constitución local, tienen el compromiso y la obligación de impulsar la creación de las leyes y políticas públicas que hagan realidad lo establecido en nuestra Constitución.

En este sentido, no debemos olvidar que las y los legisladores que conforman el Congreso de la Ciudad de México, forman parte de los partidos políticos, con diversos intereses, por lo que es importante que tengan la capacidad para poder aplicar las leyes e impulsar las políticas públicas que contribuyan al desarrollo de la ciudad, por encima de sus intereses de grupo; esto constituye una gran oportunidad para

los partidos políticos de demostrar que les interesa el desarrollo de la ciudad, de sus personas, y no únicamente el acceso a los recursos públicos. El partido mayoritario tiene un doble compromiso moral con la ciudadanía y debe demostrar con acciones que están trabajando por el desarrollo de la ciudad y del país o pasarán a formar parte de las estadísticas de malos gobiernos y generarán una crisis de credibilidad más fuerte que aquella que los llevó al poder.

Finalmente, es importante que cambie la forma de pensar de las dirigencias, y en general de las y los militantes de los partidos políticos, con la finalidad de que consideren que su participación en la vida pública es fundamental como instituciones encargadas de dar respuesta a las demandas sociales y a la estabilidad democrática, no únicamente como organizaciones electorales en búsqueda del poder, sino como vehículos para transitar hacia una sociedad verdaderamente democrática, plural y más justa.

FUENTES

Análisis de la propuesta de la Constitución para la Ciudad de México. Documento elaborado por México Evalúa.

Bobbio, Norberto. (2006). *Liberalismo y democracia*. José F. Fernández Santillán (trad.). México: Fondo de Cultura Económica.

"La Constitución de la Ciudad de México desde la perspectiva de los derechos humanos". (Marzo de 2017). *Dfensor. Revista de Derechos Humanos.* Núm. 3. Año XV.

Duverger, Maurice. (2006). *Los partidos políticos*. Julieta Campos y Enrique González Pedrero (trads). México: Fondo de Cultura Económica.

Ley General de los Partidos Políticos.

Malamud, Andrés. (2003). "Partidos políticos", en *Introducción a la ciencia política*. Julio Pinto (comp.). Argentina: Eudeba.

Michels, Robert. (1991). *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*. Enrique Molina de Vedia (trad.). Argentina: Amorrortu Editores.

"Quince años de política social en la Ciudad de México. Logros y desafíos, lecciones y tensiones". (Enero-febrero de 2013). *Nueva Sociedad*. Núm. 243.

Zarazúa Martínez, Ángel. *Reflexiones sobre los partidos políticos en México*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.

NOTAS

[1] Norberto Bobbio. (2006). *Liberalismo y democracia*, José F. Fernández Santillán (trad.). México: Fondo de Cultura Económica, p. 33.

[2] Maurice Duverger. (2006). *Los partidos políticos*, Julieta Campos y Enrique González Pedrero (trads.). México: Fondo de Cultura Económica, p. 15.

[3] Andrés Malamud. (2003). "Partidos políticos", en *Introducción a la ciencia política*. Julio Pinto (comp.). Buenos Aires: Eudeba, p. 324.
[4] "La Constitución de la Ciudad de México desde la perspectiva de los derechos humanos". (Marzo de 2017). *Dfensor Revista de Derechos Humanos*, núm. 3, año XV. Consultado en: https://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_03_2017.pdf
[5] *Análisis de la propuesta de la Constitución para la Ciudad de México*. México: México Evalúa, pp. 9 y 10.
[6] Robert Michels. (1991). *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*. Enrique Molina de Vedia (trad.). Argentina: Amorrortu Editores. Tomo II, p. 189.

Partidos políticos en la CDMX: su aportación legislativa

*Armando Tonatiuh González Case**

* Armando Tonatiuh González Case es Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la 1a Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

INTRODUCCIÓN

Los partidos políticos son por definición el canal por el que las y los ciudadanos hacen llegar a las autoridades sus necesidades (Sartori, 1980), partiendo de esta premisa, los partidos funcionan, no sólo como un canal, sino también como un contrapeso y un espacio para la discusión, la reflexión y el debate, no solamente de cuestiones políticas, sino primordialmente de asuntos públicos que impactan a todos los sectores de la sociedad.

Históricamente, los partidos políticos en nuestro país han sido parte fundamental en los procesos de transformación de nuestra sociedad, tal situación es clara a partir del México independiente, y se hace más evidente su injerencia, a partir de la segunda

mitad del siglo XIX, primordialmente con las luchas entre conservadores y liberales.

Estas luchas políticas e ideológicas fueron vitales en la creación del país que hoy conocemos, aunque con posterioridad la participación de la sociedad a través de los partidos políticos ha tenido mayor peso, como ocurrió con el Partido Antirreeleccionista, que fue parte fundamental en el proceso revolucionario en la primera mitad del siglo XX.

Con posterioridad surgen otros institutos políticos que forman parte de la arena política, como fue el Partido Comunista, que tuvo una larga historia. Más tarde, y con el desarrollo de la Revolución mexicana, se inició un periodo de inestabilidad, luchas sociales y políticas que originaron cruentos enfrentamientos armados, mismos que dieron como resultado millones de muertos.

Fue hasta el año de 1929, con la creación del Partido Nacional Revolucionario, que se conformó de la suma de diversos partidos locales y diversos liderazgos surgidos de la Revolución y bajo la iniciativa del expresidente Plutarco Elías Calles, que se le da forma al primer partido político nacional y que sumaba a diferentes sectores de la sociedad.

En este primer momento, el partido sirvió para agrupar a las diversas corrientes políticas que había en el país y, primordialmente, para tener a las y los militares pacificados, al tiempo que se enarbolaban

los principios revolucionarios como parte de sus fundamentos ideológicos.

Con el paso de los años, de acuerdo a la coyuntura y a las necesidades del país, surgieron distintos partidos políticos, con ideologías diversas. Por ejemplo, el PAN (Partido Acción Nacional) con una postura conservadora, que durante décadas fue realmente el único partido con una fuerte presencia en los procesos electorales; aunque a mediados del siglo XX surgieron otros partidos denominados satélites, como por ejemplo el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) o el de izquierda, Partido Popular Socialista (PPS).

Los partidos políticos durante décadas fueron un elemento que sirvió solamente como comparsa en los procesos electorales, para llevar las necesidades de la población; pero aún era muy raquítica su participación en el Poder Legislativo, muy limitada, y en ocasiones casi inexistente; durante más de 50 años se vivió la etapa de un partido hegemónico (Sartori, 1980).

En este sentido, Roberto Gutiérrez señala, en referencia a las reformas electorales, que estas "posibilitaron el fortalecimiento de la competencia partidista en nuestro país, fomentando el tránsito de un sistema de partido dominante a uno caracterizado por un pluralismo competitivo, en el que tienen cabida las más variadas ideologías y corrientes de opinión…" (Roberto Gutiérrez, L., 2000).

Fue a partir de 1977 y por iniciativa del entonces secretario de gobernación, Jesús Reyes Heroles, que se inicia el sistema de partidos contemporáneo en nuestro país; esto con la aprobación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales (LOPPE).

A lo largo de más de cuatro décadas, el sistema de partidos de nuestro país se ha visto modificado de manera significativa; su transformación ha sido progresiva, y ha dado lugar a que se convierta en un elemento central en los procesos de cambio que han ocurrido en nuestro país (Reyes del Campillo, 2014).

De tal manera que, en 2019, la coyuntura política y social es muy distinta a la que se tenía en 1977; situación que ha dado lugar a la creación, no sólo de un importante sistema electoral mexicano, sino también de un sistema de partidos complejo y diverso, donde convergen todo tipo de ideologías y posturas.

Es así que el siguiente análisis se centrara primordialmente en analizar cuál debe de ser **el papel de los partidos políticos ante la coyuntura que existe en la Ciudad de México, es decir, el papel de los partidos políticos como gestores de la sociedad y su aportación en materia legislativa.**

PARTIDOS POLÍTICOS: DEFINICIÓN Y ANTECEDENTES

Los partidos políticos han sido definidos por diversos autores, autoras y corrientes ideológicas, determinando el origen, proceder y actividades para integrarse. Sartori los define como: "Cualquier grupo político identificado por una etiqueta oficial que se presenta a las elecciones y puede sacar en elecciones (libres o no) candidatos a cargos públicos" (Sartori, 1980).

Los partidos políticos en México están definidos de acuerdo al Sistema de Información Legislativa como: "Asociaciones de interés público que se conducen de acuerdo con ciertos principios e ideas con dos objetivos fundamentales: *1)* canalizar y transmitir los intereses y demandas de la población para que sean consideradas en la toma de decisión gubernamental; y, *2)* posibilitar la participación de la población en el proceso político por medio de la elección de los representantes populares que ejercen el poder político".

Su existencia se fundamenta en el artículo 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establecen derechos, fines, financiamiento y los lineamientos para ser partidos nacionales.

Mientras que el artículo 27, inciso B, de la Constitución Política de la Ciudad de México, en cuanto a los partidos políticos establece:

Artículo 27
Democracia representativa
...

B. Partidos políticos

1. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les correspondan.
2. Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo; así como adoptar las reglas para garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a diputaciones locales. Sólo las y los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos. Queda prohibida la intervención de organizaciones gremiales, religiosas o con objeto social diferente de la creación de un partido y cualquier forma de afiliación corporativa.

3. Los partidos políticos respetarán los derechos de militancia, asociación y libre expresión de sus integrantes.
4. La selección de las candidaturas se hará de conformidad con lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución, la legislación electoral y los estatutos de los partidos políticos; se salvaguardarán los derechos políticos de las y los ciudadanos, la postulación de personas jóvenes e integrantes de pueblos y comunidades indígenas, y cumplirán las obligaciones en materia de transparencia, declaración patrimonial, de interés y fiscal, protección de datos personales, paridad de género, y las demás que establezca la ley.
5. En las elecciones locales podrán participar los partidos políticos nacionales, así como los locales que obtengan el registro correspondiente en la ciudad, de conformidad con lo previsto por la ley.

De igual manera, el numeral 1 del artículo 3 de la Ley General de Partidos Políticos señala que:

Artículo 3.

1. Los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los

órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público.

Mientras que el artículo 256 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en materia de partidos políticos establece que:

> **Artículo 256.** Los Partidos Políticos son entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, democráticos hacia su interior, autónomos en su organización política, con registro legal ante el Instituto Nacional o ante el Instituto Electoral, y constituidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Federal, la Ley General de Partidos y el presente Código.
>
> Los Partidos Políticos tienen como fin:

I. Promover la organización y participación del pueblo en la vida democrática;
II. Contribuir a la integración de los órganos de representación política;
III. Hacer posible, como organizaciones de ciudadanos, el acceso de estos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen, mediante el voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible; y

IV. Formar ideológica y políticamente a los ciudadanos integrados en ellos y prepararlos para el ejercicio de los cargos de elección popular, así como para las labores de gobierno.

Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre, voluntaria e individualmente a los Partidos Políticos; por tanto, queda prohibida la intervención de:

a) Organizaciones civiles, religiosas, sociales o gremiales, nacionales o extranjeras;
b) Organizaciones con objeto social diferente a la creación de partidos, y
c) Cualquier forma de afiliación corporativa.

Los partidos políticos promoverán los valores cívicos y la cultura democrática entre niñas, niños y adolescentes, y buscarán la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos, así como en la postulación de candidatos.

En la Ciudad de México se promoverá que los partidos políticos incluyan entre sus candidatos la postulación de personas jóvenes e integrantes de pueblos y comunidades indígenas.

En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sea (*sic*) asignados exclusivamente (*sic*) aquellos distritos en

los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.

Artículo 257. Para los efectos de este Código existirán dos tipos de Partidos Políticos:

I. Nacionales, los que hayan obtenido y conserven vigente su registro ante el Instituto Nacional; y
II. Locales, los que obtengan su registro como tales ante el Instituto Electoral, en los términos de la Constitución Local y este Código…

Por otro lado, en México la transformación de grupos políticos organizados a partidos políticos ha sido lenta, principalmente por el proceso bélico que vivió nuestro país durante prácticamente 66 años del siglo XIX, luego tuvo 34 años de aparente estabilidad durante el porfiriato y, de nueva cuenta, a partir de 1910 y hasta 1929 en lucha armada.

Es por estas razones que los antecedentes de los primeros partidos políticos en nuestro país, con una conformación más formal, datan de inicios del siglo XX, y fueron creados con el objeto de unificar a grupos sociales organizados que buscaban fortalecer, desde diferentes vertientes sociales, su ideario político.

En este contexto es que ha habido una clara evolución en cuanto a la regulación de los partidos políticos, y la Ciudad de México no es la excepción,

ya que se trata de un claro ejemplo de esta situación, primordialmente con la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México a partir del año 2017.

Es así que, considerando las diversas definiciones, nos quedaremos con lo más simple que tienen por objeto: **promover la participación política de la ciudadanía; ser parte fundamental en la conformación de los órganos de gobierno y primordialmente ser el canal que sirva para el acceso al poder público, para que ese mismo canal funcione como acceso a las demandas de la población.**

PARTIDOS POLÍTICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO: SU APORTACIÓN LEGISLATIVA

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, la Ciudad de México cuenta con casi nueve millones de habitantes, distribuidos en 16 Alcaldías (Constitución Política de la CDMX, 2017).

A partir de 1997, la Ciudad de México ha tenido una serie de transformaciones en materia política-administrativas y, precisamente, los partidos políticos de la mano de la sociedad civil, han consolidado los cambios que le dan forma a la actual composición de la ciudad.

A partir de 1988 se creó la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, un órgano de gobierno que se convirtió en uno de los principales espacios de deliberación y fuente del marco normativo de la ciudad hasta 2018, cuando, acatando lo señalado en la Constitución local, se conformó el primer Congreso de la Ciudad de México.

Por otro lado, desde 1997 las y los ciudadanos de la capital del país han tenido la oportunidad de elegir a quien encabeza el Poder Ejecutivo y, a partir de este momento, se inició una etapa de evolución que no se ha detenido.

Es en este contexto que los partidos políticos han marcado la agenda que ha transformado el marco legal, que les ha otorgado a las y los habitantes de la ciudad más derechos, de igual manera se han ampliado sus obligaciones.

Con respecto al PRI, el partido ha sido pieza fundamental para ampliar los derechos de la ciudadanía; fue el partido impulsor de la Interrupción Legal del Embarazo, de igual manera el PRI propuso lo que a la postre sería la primera Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, presentó la creación de la Ley de Extinción de Dominio, las primeras reformas para prohibir que se fumara en espacios cerrados, ha sido pionero en materia de muerte digna, entre otros temas.

De igual manera, todos los partidos han contribuido con su trabajo legislativo para fortalecer los

derechos humanos, se hizo un Código Penal progresista, se crearon leyes para salvaguardar los derechos de mujeres, niñas y niños, y personas jóvenes y adultas mayores.

Es decir, cada uno de los partidos políticos, con representación en el órgano legislativo, ha tenido una agenda diversa; pero, a pesar de las diferentes posturas ideológicas, se ha logrado consenso para crear importantes normas, como por ejemplo el marco normativo en materia electoral de la ciudad.

Los partidos políticos han impulsado una importante agenda legislativa en materia de transparencia y rendición de cuentas de las y los funcionarios públicos, sobre el adecuado ejercicio de los recursos públicos, se ha hecho énfasis en el fortalecimiento de los programas sociales, la atención a la salud, la impartición de justicia y la seguridad pública.

La Ciudad de México, gracias a la labor legislativa de los partidos políticos, ha sido pionera en protección a los animales, en materia de cultura cívica, de movilidad y medio ambiente.

Pero ante la realidad en la que se encuentra, no solamente la sociedad capitalina, sino el país en general, vale la pena preguntarse. **¿Cuál será el papel de los partidos políticos en el futuro?**

Un futuro que avanza cada vez con mayor velocidad, donde prácticamente vemos los sucesos en el momento que ocurren, donde las noticias circulan a una velocidad inimaginable, con nuevas gene-

raciones de personas que se informan, que están atentas de lo que hace o no, su Jefe o Jefa de Gobierno, las y los diputados, alcaldes o concejales, por lo que se convierten en una ciudadanía que exige y critica más.

En la actualidad, es un hecho que los partidos políticos se han ido adaptando a esta circunstancia; pero también es claro que requieren tener más cercanía con la población; esto no es materia fácil, más si tomamos en cuenta que la figura de los partidos políticos vive una seria crisis de credibilidad, consecuencia de una práctica errónea de comunicación y difusión de los alcances de las acciones que realizan los partidos políticos y, principalmente, desde el ámbito legislativo.

PARTIDOS POLÍTICOS EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los partidos políticos en la Ciudad de México han tenido que adaptarse a las circunstancias; es decir, modernizar sus principios y sus documentos básicos a una realidad que cada vez exige mayor apertura, libertad y respeto a los derechos.

Actualmente en el ámbito nacional existen los siguientes partidos políticos:[1]

PAN (Partido Acción Nacional)
PRI (Partido Revolucionario Institucional)
PRD (Partido de la Revolución Democrática)
PVEM (Partido Verde Ecologista de México)
PT (Partido del Trabajo)
MORENA (Partido del Movimiento de Regeneración Nacional)

En la actualidad, se requieren partidos progresistas, que entiendan que ya no hay retroceso en materia de derechos humanos, que es necesario contar con un marco legal donde haya una verdadera equidad de género, donde es fundamental el respeto al derecho, tanto de mujeres como de hombres, para acceder al trabajo, a la educación, a la salud y, por supuesto, a la política en igualdad de circunstancias.

No se podría entender esta ciudad con partidos políticos omisos a la necesidad de tener leyes que privilegien que sean menos las y los menores y jóvenes que no tengan acceso a la educación o que dejen de estudiar por falta de recursos.

Es por esta razón que se requiere que los partidos políticos, desde el ámbito legislativo, trabajen en conjunto con el ejecutivo local, con el objetivo de tener leyes con un amplio alcance, es decir, la ley no debe ser selectiva, debe alcanzar a todas y todos, sin importar el estatus social.

De igual manera, los partidos políticos deben aceptar la nueva realidad; no puede hablarse de

derechos de la mujer, si se continúa criminalizándolas por decidir sobre su cuerpo. No se puede entender un partido moderno, si este no le concede a una persona el derecho de bien morir.

Se requieren partidos políticos con una perspectiva amplia, donde no quepan prejuicios; por el contrario, para no omitir que hay personas a las cuales se les violentan sus derechos al no poder cambiar de género de manera legal, que existen familias monoparentales, por lo que se requieren reformas legales al Código Civil, primordialmente.

Es necesario tener una Ley de Desarrollo Urbano, que proteja, por un lado, a los vecinos, evitando la expansión desordenada de desarrollos inmobiliarios, situación que irremediablemente impacta en otros rubros como los servicios públicos; se tienen que endurecer las penas para quien no respete el uso de suelo, la Ciudad de México no es la misma urbe que fue hace 40 años, donde hubo una expansión desordenada y sin control, que generó una irresponsable expansión urbana.

La Ciudad de México requiere de partidos políticos con un compromiso legislativo, encaminado a robustecer los derechos de las y los habitantes de la ciudad, por ello, estos tienen que modernizarse en cuanto a la manera en que realizan su labor política y social.

La coyuntura los obliga a crear puentes más amplios, que acorten el acceso de la población a

servicios y obras por la dinámica que existe en la metrópoli y que día a día requiere respuestas con más prontitud.

A mediano y largo plazo, los partidos políticos requieren tener una agenda legislativa enfocada primordialmente a lo siguiente:

- **Desarrollo urbano sustentable:** planificado y responsable.
- **Derechos humanos:** respeto a las diversas expresiones políticas y sociales, protección a mujeres y grupos vulnerables.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** personas funcionarias que transparenten sus bienes y hagan un adecuado ejercicio de los recursos públicos.
- **Seguridad pública y procuración de justicia:** una frontal lucha contra la delincuencia, a través de la ley y su adecuada aplicación; así como combate a la impunidad.
- **Desarrollo social:** ampliar la entrega de apoyos sociales, privilegiando a los que más lo requieren; pero primordialmente que los programas sirvan para que las personas tengan movilidad social.
- **Participación Ciudadana:** fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, para que estos se conviertan en un real contrapeso.

Estos rubros deben ser la punta de lanza de su agenda legislativa; enfocados esencialmente a su adaptación a

la nueva realidad de la ciudad, donde es necesario ir paulatinamente materializando lo establecido en la Constitución local; ya que esta no deja de ser un importante instrumento que, como todo instrumento legal, deberá ir adaptándose conforme a las necesidades que requiera la ciudad.

CONCLUSIÓN

El presente trabajo busca primordialmente hacer una reflexión acerca del papel que han tenido los partidos políticos en el proceso legislativo de la ciudad, su aportación y, por supuesto, algunos temas que requerirán ser considerados en las agendas legislativas a mediano y largo plazo.

En la teoría y práctica política, hemos podido observar que ha habido una evolución y una diversidad partidista, que ha dado como resultado la consolidación de fuerzas políticas claramente representativas de las principales causas sociales o, al menos, en la práctica han sido los partidos políticos quienes les han dado voz y han permitido plasmar en el marco legal importantes derechos y obligaciones, mismos que han hecho de la Ciudad de México un espacio progresista y de vanguardia.

Es necesario poner énfasis en los rubros que se han mencionado; los partidos políticos que conforman el actual Congreso y las posteriores legislaturas

no deben ser omisos a la necesidad que tienen de adaptarse a la dinámica de la sociedad actual, y no debe ser esta última la que tenga que adaptarse a los partidos.

La Ciudad de México representa el territorio neurálgico del país; desde aquí nacen las principales acciones legales, sociales y políticas; siempre, lo que ocurra aquí tendrá una repercusión nacional.

Por otro lado, el nuevo panorama político en el país nos ha marcado la pauta para la transformación y evolución social; es decir, en el futuro los partidos políticos deben construir una agenda legislativa con reformas liberales e incluyentes de más sectores de la sociedad, donde se considere por igual a mujeres, personas de la diversidad, personas con discapacidad, niñas y niños, personas jóvenes o a cualquier sector de la población que requiera resolver su problemática.

Sin olvidar la democratización y participación ciudadana como parte fundamental en la integración de los procesos políticos en cada una de sus facetas; la representatividad se volverá cada vez más directa e inmediata gracias a los nuevos medios de comunicación y a la interacción con todos los sectores de la población.

La alternancia del poder será cada vez más frecuente, ya que las plataformas políticas caducarán con mayor rapidez. Los partidos políticos tendrán que generar iniciativas constantes de adaptación social

y política; pronunciarse abierta, clara y rápidamente sobre los temas en auge para la aplicación de medidas y políticas públicas adecuadas; no hacerlo marcará la fecha de caducidad de los partidos políticos que no logren adaptase al panorama de exigencia político-social actual.

FUENTES

Gutiérrez L., Roberto, "La evolución política de México y la reforma del Estado", *El Cotidiano*, vol. 16, núm. 100, México: UAM-Azcapotzalco, marzo-abril de 2000, pp. 160-167.

Reyes del Campillo, Juan. (2014). "El sistema de partidos y la transición democrática de México", *El Cotidiano*, núm. 187, UAM-Azcapotzalco.

Sartori, Giovanni. (1980) *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza Editorial.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2019.

Constitución Política de la Ciudad de México, 2017.

Ley General de Partidos Políticos, 2019.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 2019.

SIL (Sistema de Información Legislativo) Disponible en: http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=178 Los sentimientos de la

Nación, Museo Legislativo. Partidos Políticos en México. México: Talleres Gráficos de la Cámara.
INEGI, http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/

NOTA

[1] La I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México se conforma por los grupos parlamentarios del: PAN, PRI, PRD, PVEM, PT y MORENA; además de la Asociación Parlamentaria del Partido Encuentro Social que se conformó con un diputado de origen, además de un diputado plurinominal de origen de Morena.

Una agenda legislativa de vanguardia para la Ciudad de México

Alessandra Rojo de la Vega Piccolo *

* Alessandra Rojo de la Vega Piccolo es Coordinadora de bancada del Partido Verde Ecologista de México en la 1a Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

Como agrupación política, el Partido Verde Ecologista de México dio paso a una transformación interna donde se privilegió la entrada de nuevos cuadros, poniendo especial atención a personas con compromisos sociales trabajados y promovidos desde la sociedad civil.

Ello con una profunda convicción, ya que para generar cambios en el terreno político se debe empezar por la restructuración interna, con la que se den oportunidades a nuevos actores de cambio y se construya la participación con una profunda conciencia social.

Con esta visión, la actuación como fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México se ha desarrollado bajo la premisa de coadyuvar

en los proyectos y generar propuestas que pongan a la Ciudad de México como una capital vanguardista. Como muestra de ello, están los trabajos legislativos desarrollados, promovidos y materializados en lo que va de la Legislatura.

Con la convicción de contribuir a la preservación y cuidado del medio ambiente y sabedora de que nuestro planeta ha alcanzado sus límites, por lo que tomar medidas sobre el uso insostenible de los recursos ya no es una opción, sino una necesidad, nos fijamos como principal objetivo lograr prohibir la comercialización y distribución de bolsas de plástico.

Durante años el Partido Verde había puesto el tema sobre la mesa, pero siempre, por las presiones que ejercían varios sectores económicos sobre el gobierno y las y los legisladores, estos esfuerzos eran detenidos.

Por eso era urgente que alguien hiciera algo al respecto y, sin duda, me dispuse a abordar el tema; mi primer objetivo fue convertirme en la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente del Congreso, para contar con la posibilidad de tener acceso a información de primera mano, así como para estar más cerca de las autoridades ambientales de la ciudad y de las y los ciudadanos organizados.

Una vez conseguido ese objetivo, presenté formalmente la propuesta de reforma, misma que sólo incluía (inicialmente) la prohibición de comercializar y usar bolsas de plástico. Sin embargo, derivado

del acercamiento que comencé a tener con todas las personas con las que habíamos compartido esta lucha, surgió la necesidad de hacer más ambiciosa la propuesta, abarcando a todos los plásticos de un solo uso como cubiertos, platos, vasos, popotes y charolas para transportar alimentos.

Debo decir que esta idea de inmediato fue bien recibida por todas y todos y respaldada por el Gobierno de la Ciudad de México.

En el Congreso, los partidos políticos no tuvieron prácticamente ninguna objeción. Los medios de comunicación estuvieron también muy activos dándole difusión. Y, lo mejor de todo, el Gobierno de la Ciudad decidió no sólo impulsarla, sino mejorarla a través de la participación de personas muy capaces y comprometidas con el cuidado del medio ambiente.

Y es que no podía ser de otra manera. En un mundo que está pensando ya no en cómo reciclar, reusar o reducir la basura, sino en la manera de simplemente ya no producirla, estos plásticos ya no tienen razón de ser.

Si tomamos en cuenta que la Ciudad de México se ha convertido en la segunda ciudad que produce más basura del mundo, lo que contribuye a que toneladas de plástico se acumulen cada minuto en los tiraderos de basura, en las barrancas, en los desagües, en las playas, en los ríos y en los mares, ya no tenemos opción.

Más aún, si observamos que el aumento en el consumo de plásticos en los últimos años ha sido indiscriminado; como ejemplo, en el mundo al año se usan 500 000 millones de bolsas, que en promedio tienen una vida útil aproximada de 12 minutos, tardan cientos de años en degradarse y, una vez que lo han hecho, siguen contaminado el suelo, el agua y el aire, no sin antes haber servido de alimento de muchos animales (que después mueren por haberlas ingerido), además de causar incendios forestales.

Estamos extinguiendo especies y nos estamos envenenando. Uno de cada cinco peces en nuestro país tiene microplásticos en sus vísceras, entre ellos se encuentran las especies que más consumimos las y los mexicanos; además ocho de cada diez litros del agua que sale de la llave en nuestras casas, también contienen pequeñas partículas de plástico.

Y aun con estas realidades, las resistencias comenzaron a surgir nuevamente, por lo que recurrimos a los expertos. Sí, a esas voces capacitadas en las universidades, en los centros de estudios, en las ONG y hasta en organismos internacionales como la ONU, quienes, con toda su experiencia y autoridad nos ayudaron a callar esas voces sin razón.

Pero siendo sincera, el mayor apoyo lo obtuvimos de las y los ciudadanos de a pie: de los padres de familia que a diario separan la basura en sus casas; de las niñas y niños que están más que convencidos de que hay que cuidar al planeta; de las y los jóvenes

que ya no utilizan plástico porque saben que tenemos que cuidar nuestro hogar.

De esta manera llegamos con un dictamen muy completo y bien fundamentado para presentárselo al pleno del Congreso. El resultado: la aprobación de la reforma y con ello el fin de los productos plásticos de un solo uso provenientes de fuentes fósiles en la capital del país a partir del próximo año.

Debo decir que no podíamos acabar de un solo golpe con estos productos, porque ello hubiera traído afectaciones económicas a las personas que se dedican a la comercialización, distribución y entrega de dichos productos. Por ello, atendiendo las solicitudes de la industria, se decidió que la prohibición de los mismos se realizara de manera paulatina, de tal suerte que para el año 2020, efectivamente, sólo se aplicara para las bolsas de plástico y a partir del año 2021 para todo lo demás, incluidos los productos que contienen microplásticos.

Pero no sólo eso, pensando en que la industria del plástico debe evolucionar para no perder su mercado, pero sin dañar al medio ambiente, también se estableció en la reforma que el Gobierno de la Ciudad, a través de sus autoridades en materia de ciencia, tecnología e innovación, daría asesoramiento técnico a los productores para que desarrollaran productos plásticos, pero con materiales compostables, es decir, totalmente amigables con el medio ambiente.

Como podemos ver, este gran logro no fue de una persona, de un grupo o de un partido. No, de ninguna manera; fuimos todos y todas luchando por una mejor ciudad, por un mejor país, por un mejor mundo para nosotros y para las siguientes generaciones.

No podemos negar que aún existen varias personas, no muchas, pero sí algunas, que quieren evitar que esto suceda. Me refiero a aquellas que, por satisfacer sus intereses personales o de negocio, están dispuestas a seguir acabando con el único lugar que tenemos para vivir. Y no me refiero exclusivamente a la vida de los seres humanos, me refiero a todas las formas de vida que hay en el planeta.

A todas ellas personas las quiero invitar a que reflexionen, a que piensen en sus hijas e hijos y tomen la mejor decisión. Al principio, los cambios siempre son difíciles, pero si se persigue un objetivo noble, que en realidad es en beneficio de todas y todos, debemos hacer el esfuerzo para lograrlos.

Sé que todavía hay mucho por hacer. Esta reforma sólo abarca una parte de los plásticos provenientes de fuentes fósiles que tanto daño hacen al medio ambiente, pero por algo teníamos que empezar.

Afortunadamente no somos los únicos en el país que han visto premiada su lucha ya que, aunque la Ciudad de México se ha puesto a la vanguardia por tener la legislación más completa hasta el momento, en realidad soólo faltan muy pocos estados de la República que no tienen una prohibición o restricción

expresa, cuando menos en lo que se refiere a bolsas de plástico, popotes y unicel.

Por otro lado, tuve el honor de llegar a la diputación por ser mujer, el espacio en el Congreso que me fue otorgado es una cuota de género, esto no hubiera podido ser posible sin la lucha que libraron muchas mujeres para hacer realidad las reformas de paridad de género; reformas por las cuales hoy podemos presumir que en nuestro Congreso Federal y en los Congresos Locales del país la participación de las mujeres se acerca al 50/50 en comparación con la de hombres.

Tengo una profunda deuda, mi trabajo es y será para contribuir a acrecentar la participación de las mujeres, y no sólo eso, sino buscar su seguridad. Por eso, mi primera iniciativa la presenté para que hubiera paridad real en todos los Órganos del Congreso de la Ciudad, en los puestos reales de toma de decisión, en la Mesa Directiva, en la Junta de Coordinación Política, porque, de qué nos sirve tener 33 diputadas y 33 diputados, si no estamos donde realmente podemos influir en las decisiones.

Con las debidas resistencias que prevalecen cuando se trata de ganar espacios de empoderamiento para las mujeres, logramos hacer que esta reforma sea una realidad, se reformó la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y se estableció que tanto las Comisiones Legislativas, la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva deberán

integrarse bajo el principio de paridad de género; asimismo la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México y la Junta de Coordinación Política deberán ser presididas de manera alternada por una mujer y un hombre.

De tal suerte que en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, la participación de las mujeres en la toma de decisiones, podrá desarrollarse bajo condiciones de igualdad.

Estoy convencida de que, si bien es de gran importancia abrir brechas y crear oportunidades, las mujeres debemos de potencializar estas con acciones, propuestas y, sobre todo, con una revolución del pensamiento desde todos los sectores.

Debemos seguir derribando las barreras estructurales de género, empezando desde la primera infancia, esta donde de manera sistemática a las niñas y niños se les asignan roles. Para el empoderamiento femenino es indispensable crear en las niñas la convicción desde la familia, la escuela y los medios de comunicación, de ser dueñas de su futuro, fomentar su autoestima, dotarlas de actitudes y aptitudes como el liderazgo, la comunicación y la negociación.

Con esto, las niñas de hoy se convertirán en líderes el día de mañana; cuestión que es indispensable ya que sólo con el desarrollo igualitario de niñas y niños podremos hacer frente al futuro y progresar, creando economías fuertes, sociedades estables y justas con una mejor calidad de vida.

Con la incorporación de los talentos, aptitudes y la experiencia de las mujeres se desarrollan grandes avances, esto se ha confirmado e informado en diversos documentos en los que se reviste la importancia del empoderamiento de las mujeres para cumplir los retos del milenio, en los que se recalca que "La igualdad es un buen negocio".

Asimismo, me consterna la preocupante ola de violencia de género que estamos sufriendo las mujeres en México y en esta ciudad; por lo que no podemos dejar de alzar la voz. Los actos de violencia y odio en contra de las mujeres han incrementado su incidencia; asimismo, la saña y el odio con los que estos actos son perpetrados, son cada vez mayores, a tal grado que generan en las víctimas daños físicos y psicológicos, cuya recuperación requiere del apoyo y protección del Estado, ya que sin ella, y ante la extrema vulnerabilidad que presentan las mujeres víctimas, no será posible la restitución de sus derechos.

Sin embargo, son las víctimas quienes al dar la cara y alzar la voz nos enseñan el camino; mujeres que no quieren que otras sean violentadas; por ellas fui contactada y su fuerza generó un movimiento nacional que inició el 14 de marzo de 2019, día en que presentamos en el Congreso de la Ciudad de México, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, una iniciativa de reformas al Código Penal del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), con la intención de establecer como delito las

lesiones cometidas contra las mujeres en razón de su género, agravando la sanción cuando estas se lleven a cabo utilizando ácidos o sustancias corrosivas.

Ya que la violencia extrema contra las mujeres no sólo se produce cuando se tiene la intención de privar de la vida a la víctima, sino también cuando se expresa al producir un daño o alteración en su salud mediante lesiones —infamantes o degradantes—, mutilaciones o violencia sexual de cualquier tipo.

En este tipo específico se busca emular la distinción que se realizó entre el feminicidio y el homicidio; distinción que permitió visibilizar la expresión extrema de violencia contra las mujeres al ser privadas de la vida en condiciones infames, misma que es resultante de la posición de subordinación, marginalidad y riesgo en el cual se encuentran.

El objeto de distinguir las lesiones de las lesiones cometidas contra mujeres en razón de su género, es visibilizar esta expresión de violencia "devastadora"; las mujeres están siendo agredidas con ácido, para dejar una marca indeleble, una huella imborrable como estampa de un crimen de odio, que recuerde a la víctima las razones por la que se le produjo, causando un daño emocional irreparable.

Se sabe que en el mundo, 80% de las víctimas de ataques con ácido son mujeres y, en América Latina, Colombia tiene mayor prevalencia, en México no tenemos datos estadísticos en torno a las víctimas, dado que al presentar la denuncia se establecen

como lesiones, lo que a su vez ha causado que las víctimas se queden sin acceso a la justicia, y sin tranquilidad, ya que su agresor queda en libertad.

Por ello se propuso crear el tipo penal de "Lesiones cometidas contra la mujer en razón de su género", estableciendo que a quien dolosamente cause daño o alteración a la salud de una mujer se le impondrá como pena de siete a catorce años de prisión.

Agravando, en dos terceras partes la pena prevista:

- Cuando las lesiones sean provocadas mediante el empleo de ácidos o sustancias corrosivas.
- Las lesiones sean provocadas como resultado de un procedimiento consistente en la resección parcial o total de los genitales externos femeninos, así como otras lesiones de los órganos genitales femeninos.

Una vez que esta iniciativa cobró relevancia en medios, poco a poco nos contactaron víctimas de diversos estados de la República, por lo que enviamos una carta a más de 500 diputadas locales de todo el país, sin importar el partido político al que pertenecieran, para solicitarles que replicaran el proyecto; lo anterior, ya que estos ataque se han presentado en otros estados, de tal suerte, que se han presentado al día de hoy en más de quince estados.

Esta propuesta es un grito de ALTO, de YA NO MÁS VIOLENCIA COBARDE HACIA LAS MUJERES.

Como parte de esta labor, solicitamos a la ONU que nos brindara asesoría y asistencia técnica para que, tanto en la Ciudad de México como en el ámbito federal, se puedan llevar a cabo las reformas necesarias a nuestro sistema de justicia penal para erradicar esta atroz violación a los derechos humanos de las mujeres que son atacadas cobardemente en su persona con ácido y otras sustancias corrosivas.

Así como trabajar en un rediseño de las instituciones públicas locales y federal involucradas, todo con la intención de mejorar la investigación y la persecución de este delito, con estricto apego a los derechos humanos, pero también con la utilización de las mejores prácticas internacionales en sincronía con los principios y la normatividad que rige a la ONU.

Estamos en espera de que, tanto en la ciudad como en los estados de la República, se hagan realidad estos esfuerzos y se cumpla con los compromisos adquiridos con las mujeres que han sido víctimas de estos ataques crueles.

No descansaré hasta obtener una respuesta favorable, dejar el tema de lado sería dar la espalda a todas las víctimas; es necesario seguir trabajando en las normas para que atiendan las realidades del día a día y dar pasos firmes para erradicar todos los actos violentos en contra de mujeres, por más profundas que sean sus raíces, hasta lograr garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.
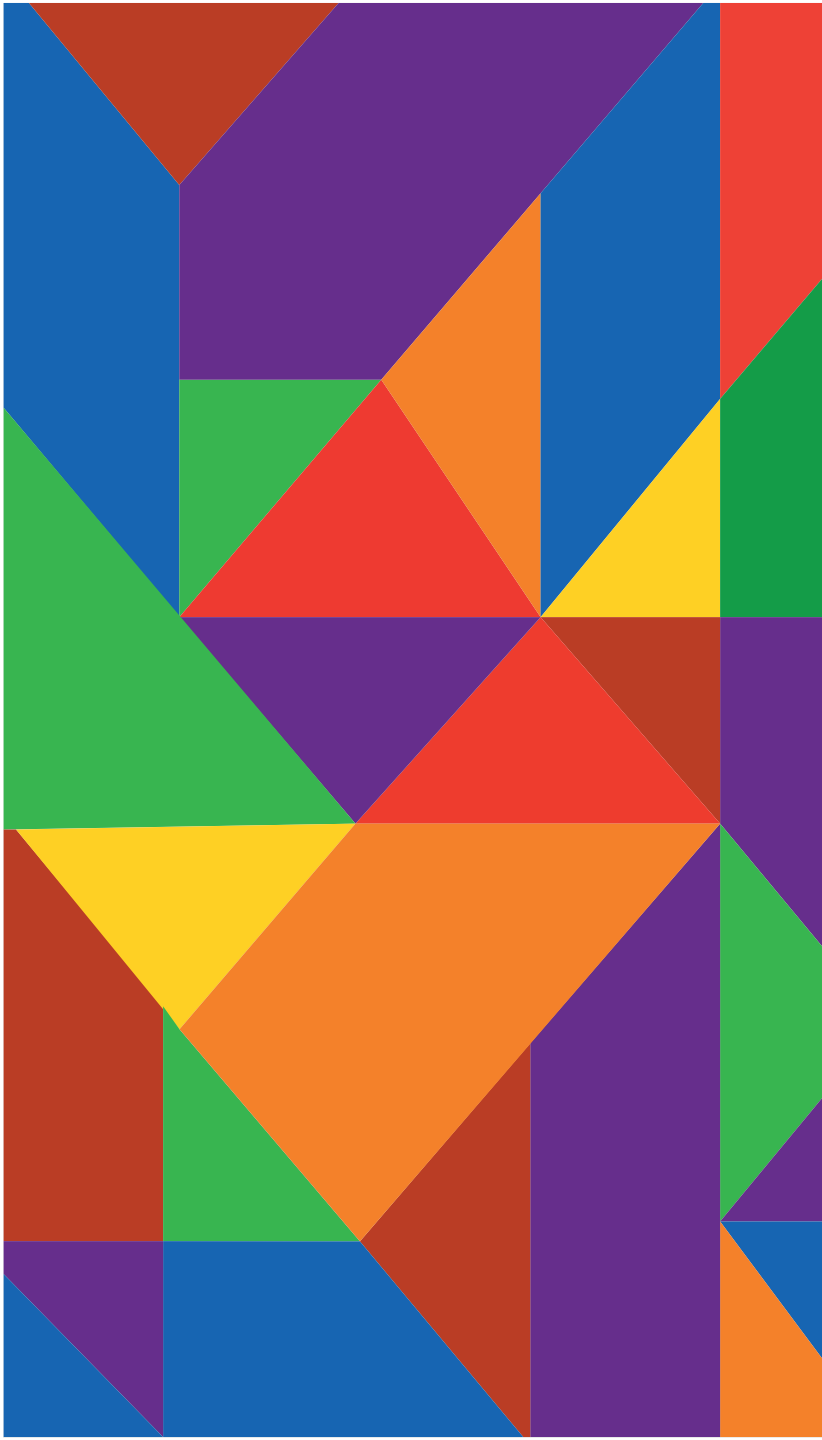
Como Coordinadora del Partido Verde en el Congreso de la ciudad redoblaré los esfuerzos y seguiré uniendo fuerzas con todas y todos aquellos que queremos que nuestra Ciudad sea un mejor lugar para vivir.